



**MOVIMIENTO UNITARIO CAMPESINO
Y ETNIAS DE CHILE
(MUCECH)**

**PLAN FORESTAL CAMPESINO
E INDÍGENA
(PFCeI)
2004-2006**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN**

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Santiago, Chile, Agosto 2003

I. INTRODUCCION

Desde la participación en el proceso de formulación del Plan de Acción Forestal para Chile (PAF – CHILE), el MUCECH ha desarrollado diversas actividades procurando incorporar a las organizaciones campesinas al negocio forestal. Así fue como, con el apoyo de la asistencia de la FAO, presentó a la Mesa Redonda Internacional del PAF-CHILE, en febrero de 1994, seis proyectos de desarrollo forestal campesino, correspondientes a iniciativas regionales desde la IV a la IX regiones. Sus metas fueron formuladas participativamente por las organizaciones regionales y locales del movimiento campesino, y representaban la plantación de 155.000 ha a lo largo de 15 años, con una creación de 3.600 empleos, sumando una inversión de US\$ 74 millones.

La representación del BID, asistente en la reunión, se comprometió a financiar los estudios de factibilidad necesarios con fondos no reembolsables, proporcionales al monto del crédito de inversión. Sin embargo, la iniciativa resultó frustrada, porque la operación requería la “carta de no objeción”, que el Gobierno de la época no acogió y se perdió la oportunidad.

Otra actuación del MUCECH, consistió en el proceso de preparación de la propuesta campesina para la extensión de la vigencia del D.L. 701 de fomento forestal de 1974. Esta vez, con asistencia del Gobierno de Alemania, desarrolló una serie de talleres regionales, entre 1994 y 1996, que culminaron con una proposición completa al Parlamento, en gran parte incorporada al cuerpo legal respectivo: la Ley 19.561.

El Acta de Acuerdos de la Mesa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina (ver anexo 1), suscrita el 8 de octubre de 2001 por ministros y jefes de servicios del Gobierno y los presidentes del MUCECH y de 11 confederaciones, federaciones y asociaciones campesinas (ver anexo 2), constituye la herramienta fundamental del movimiento campesino para implementar el PFCeI, en lo que atañe a la coordinación y apoyo subsidiario del Estado.

En diciembre de 2002, el MUCECH anunció la decisión de actualizar el Plan Forestal Campesino e Indígena (PFCeI), con la asesoría técnica necesaria y el apoyo de los organismos del Estado que tienen competencia oficial en este tema.

La propuesta esencial del Plan apunta a la incorporación de las comunidades campesinas localizadas en áreas forestales, a la gestión de negocios basados en actividades o rubros de producción de bienes y servicios de: ecoturismo, forestación, manejo de plantaciones, manejo de bosque nativo, manufactura de materias primas forestales madereras y no madereras y operación de brigadas de prevención y control de incendios forestales.

Para cada una de estas actividades, se viene formulando el programa respectivo que ordene las operaciones necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del Plan. Para armonizar este proceso, el MUCECH convocó a un Taller de presentación y análisis de la articulación global del PFCeI, realizado el 24 de abril del 2003, donde se revisó los requerimientos específicos para cumplir las metas de cada uno de los seis programas del Plan, tal como se viene haciendo para otros rubros (hortalizas, ganado caprino y bovinos de

carne), en conformidad con los acuerdos de la Mesa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina. En la ocasión, se formularon propuestas respecto a: desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, formación de recursos humanos, financiamiento y fomento productivo, inserción al proceso exportador y comercialización; en el ámbito del desarrollo forestal campesino.

La reunión contó con una amplia representación de dirigentes campesinos, autoridades y funcionarios técnicos nacionales e internacionales (ver anexo 3). La participación de los más de cincuenta asistentes, fortaleció la iniciativa del PFCeI y comprometió la voluntad y el aporte de los organismos de fomento forestal, para contribuir al logro de las metas planteadas para el desarrollo de las comunidades campesinas involucradas.

II- PARTICIPACION FORESTAL CAMPESINA Y ACUERDOS DE LA MESA

2.1-Aportes y rol forestal de la agricultura familiar campesina (AFC)

Actualmente, la participación de la AFC en el sector forestal nacional presenta una notable contradicción entre la magnitud de la población propietaria de una alta proporción de los recursos forestales, en contraste con el pobre desarrollo de actividades económicas asociadas.

En efecto, el campesinado nacional agrupado en distintas categorías de propietarios y comunidades rurales, comprende más de 1.3 millones de personas y posee un total de 8.2 millones de hectáreas de las cuales cerca de la mitad son tierras de aptitud exclusivamente forestal (incluyendo alrededor de medio millón de hectáreas de bosque nativo y cerca de 100.000 ha de plantaciones de pino, eucalipto, álamo y atriplex).

Sin embargo, el aporte económico forestal de campesinos e indígenas al nivel nacional, solo se destaca por su elevada participación en la extracción de leña, y en menor medida en la fabricación de carbón vegetal y la recolección de frutos, hojas y cortezas; desempeñándose como asalariado en la mayoría de estas actividades.

La situación vigente difiere de aquella que, en la década de los años 60 agrupaba comunidades campesinas en sociedades agrícolas de Reforma Agraria (SARAs), cooperativas y otras modalidades organizativas, alrededor de actividades económicas como forestación, extracción de madera, impregnación, aserrío, producción de muebles y otras similares. Además, en esa época, se inició en el país, el establecimiento de planes asociativos de manejo de cuencas hidrográficas y de sistemas agroforestales.

La crisis nacional de principios de los años 70 y las políticas del Gobierno Militar, frustraron drásticamente la oportunidad de avanzar en el desarrollo forestal campesino. Por eso es que una de las tareas fundamentales del Plan Forestal Campesino e Indígena (PFCeI), consiste en refundar modelos asociativos campesinos eficaces para lograr el desarrollo productivo, incentivando la organización empresarial campesina capacitada para participar competitivamente en el negocio forestal, tanto en el mercado nacional como en el internacional.

En este sentido, los acuerdos de la Mesa tienen plena vigencia en la propuesta de organización de entidades empresariales que propone el PFCeI. En particular, se señala la promoción del uso de programas e instrumentos de fomento cuya focalización a favor de la AFC, se resalta con énfasis en dichos acuerdos. Los programas de mayor incidencia en las actividades del Plan, destacan el de Transferencia Tecnológica Forestal, el de Bosque Modelo y el de Sistemas de Intervención (cluster forestal). Entre los instrumentos vigentes se menciona como determinantes al subsidio de forestación y recuperación de suelos, el FODEM, el GESTOR, el FONDAC, el PROFO y el FOGAPE.

2.2-Diversidad de actividades forestales afines a la agricultura familiar campesina

Tanto en los acuerdos de la Mesa como en los objetivos del PFCeI se insiste en la diversidad de actores, roles y actividades en que la AFC manifiesta sus fortalezas potenciales para incorporarse al desarrollo forestal. Fundamentalmente, se reconoce su aporte al tratamiento sustentable de los recursos naturales. Se sostiene que la AFC en su relación con la tierra aplica sistemas productivos que alteran en mucho menor medida al ambiente y a los recursos naturales que otros sistemas como el monocultivo pinero o la explotación industrial del bosque nativo. Junto con ello se valoriza la cultura campesina y el rol de la mujer como pilares indispensables del desarrollo rural, especialmente en el caso de los campesinos indígenas.

Las comunidades rurales campesinas e indígenas son mucho más competentes para el aprovechamiento múltiple de los recursos forestales que otros actores sociales. Por eso, el PFCeI propone programas integrales de manejo del bosque nativo para el aprovechamiento complementario de productos madereros y no madereros, junto con la protección de los ecosistemas y la comercialización de los servicios ambientales del bosque (biodiversidad, agua, ecoturismo entre otros).

Como se señala en la sección anterior, las organizaciones campesinas demostraron su competencia para producir madera rolliza (materia prima), artesanías, utensilios caseros, postes, madera aserrada y productos forestales manufacturados (especialmente muebles rústicos). Actualmente, cuando se asigna un rol trascendental a la micro y a la pequeña empresa (MyPE), en el logro de metas prioritarias del desarrollo, el PFCeI propone también iniciativas de cadenas de producción en cuyos eslabones se integren mypes campesinas, que fabriquen productos de mayor valor agregado, cuya rentabilidad les permita competir en el mercado interno y que alcance calidades y cantidades adecuadas para su exportación.

Los sistemas productivos adecuados a las actividades forestales campesinas se optimizan a través de la asociación de cultivos, praderas y bosques, conocidos genéricamente como sistemas agroforestales (SAF). Los sistemas de protección de suelos, agua, vegetación y fauna, se aplican por lo general en modelos forestales de manejo de cuencas hidrográficas. Por su parte, la mayoría de los aprovechamientos recreacionales de los bosques, se asocian a zonas donde abundan las áreas silvestres protegidas (ASP) que se localizan en sectores de concentración de poblaciones locales marginales (especialmente indígena).

Los seis programas del PFCeI, se articulan a uno o más de los diversos sistemas mencionados. Los acuerdos de la Mesa se relacionan estrechamente con sus propuestas y recomiendan la focalización de varios programas e instrumentos de fomento en concordancia con las metas específicas identificadas. Los programas del PFCeI y los organismos de fomento mayormente involucrados en los instrumentos de apoyo respectivos son: i) ecoturismo en ASP, programas de CONAF, SERNATUR, INDAP y SERCOTEC; ii) forestación y manejo de plantaciones forestales, programas de CONAF, INFOR e INDAP; iii) manejo de bosque nativo, programas de CONAF, Bosque Modelo y SERCOTEC; iv) encadenamiento productivo, programas de SERCOTEC y CONAF.

2.3-Incorporación de la agricultura familiar campesina al desarrollo forestal nacional

Las características geográficas de Chile, generan claras diferenciaciones regionales de las actividades forestales. A grandes rasgos se reconoce la agrupación de cinco macroregiones: i) extremo norte (I a III), ii) centro norte (IV a Metropolitana), iii) centro sur (VI a VIII), iv) sur (IX y X), y v) austral (XI y XII). Las dos primeras macroregiones comprenden actividades forestales relacionadas básicamente con conservación ambiental (ASP y manejo de cuencas hidrográficas). Las macroregiones sur y centro sur registran altos niveles de actividades forestales mixtas de producción y de conservación. La macroregión austral agrupa actividades mayoritariamente conservacionistas y de servicios ambientales.

De acuerdo a la potencialidad forestal regional, los programas del PFCeI se aplican con distintos énfasis al nivel local. Se concluye que en ambos extremos geográficos del país, la participación campesina en las actividades del sector adopta un carácter más conservacionista que productivo, lo que no las excluye de oportunidades de empleo, ingresos e integración campesina e indígena en programas de gestión de áreas silvestres protegidas, especialmente en actividades relacionadas con el ecoturismo y la conservación de la biodiversidad.

Entre las regiones IV y X, tienen aplicación todos los programas propuestos en el PFCeI. La concentración de las áreas de aptitud preferentemente forestal en los dos sistemas cordilleranos de los Andes y de la Costa, coincide con la localización de comunidades campesinas propietarias de suelos de bajo valor productivo agrícola o ganadero. Por eso es que la mayoría de los programas del PFCeI apuntan a favorecer oportunidades de negocios forestales asociados a sistemas productivos en esos territorios.

En la práctica, el éxito de la incorporación de la AFC al negocio forestal está altamente vinculado a la cobertura geográfica de sus actividades. Varios casos ilustran esta condición. Por ejemplo, la forestación con especies recomendadas como el castaño, requiere que se establezca una superficie total de unas 20.000 ha, en un período de alrededor de 20 años, para contar con volúmenes anuales de materia prima adecuados a un proyecto rentable. En forma similar ocurre en otros rubros, como en el manejo del bosque nativo, especialmente en el caso de su aprovechamiento bajo sistemas de uso múltiple.

En consecuencia, la incorporación de la AFC al desarrollo forestal nacional, implica necesariamente el establecimiento de empresas, que reúnan comunidades campesinas con recursos forestales cuyo manejo sostenido permita una rentabilidad adecuada. Las comunidades participantes en estas MyPE, comparten además, vínculos laborales, familiares, culturales y étnicos, que pueden jugar como ventajas competitivas sobre la típica empresa capitalista prevaleciente en el sector. En este sentido, resulta esencial la aplicación de los acuerdos de la Mesa destinados al fortalecimiento de las organizaciones y a la capacitación empresarial forestal. Además, la adaptación de las estructuras del MUCECH para el apoyo regional y local de la incorporación de la AFC al negocio forestal, constituye un factor determinante para el éxito del PFCeI.

2.4-Requerimientos esenciales para optimizar la contribución forestal campesina

Dentro de la propuesta del PFCeI, se detallan objetivos, metas, programas y requerimientos específicos para incorporar eficazmente la AFC al desarrollo forestal del país. En esta sección se menciona aquellos requerimientos globales del Plan, en coincidencia con los Acuerdos de la Mesa y con los resultados del Taller Forestal del 24 de abril de 2003.

En primer lugar, se menciona el requisito de la estructuración organizativa. Desde la misma propuesta del PFCeI, se plantea que por tratarse de una iniciativa de alcance nacional, que a su vez se ejecuta al nivel de comunidades locales forestales, se requiere de una fuerte articulación entre los estamentos respectivos. Al nivel local o de las mypes ejecutoras de las actividades productivas, es necesario formalizar la modalidad de operación (la empresa). Esta instancia se ajusta a la aplicación de un proyecto específico (de forestación, ó manejo de plantaciones ó ecoturismo, ó manejo de bosque nativo), para lo cual requiere de apoyo técnico, capacitación, canales de comercialización y financiamiento. La satisfacción de estos requerimientos locales, debe ser atendida por la instancia regional respectiva del MUCECH, velando por la aplicación de las medidas derivadas de los Acuerdos de la Mesa, las que a su vez hayan sido exitosamente “instrumentalizadas” bajo la responsabilidad de la instancia nacional del MUCECH.

En suma, se plantea como fundamento esencial del PFCeI, la articulación de la Corporación MUCECH, en sus niveles local, regional y nacional. Cada nivel será responsable de su actuación con “contrapartes” de los organismos comprometidos en los Acuerdos de la Mesa, siguiendo las pautas respectivas contenidas en el Plan.

En segundo lugar, se señala el requisito de “empresarización” y de encadenamiento productivo de la AFC para incorporarse al negocio forestal. Las características de las actividades productivas forestales exigen un rango de tamaño superior al de los pequeños predios rurales. Generalmente, se trata de sistemas perennes, de rotación superior a los 10 años como mínimo, de menor intensidad de jornadas por hectárea que la agricultura y de ciclos de ingresos esporádicos hasta la cosecha al final de la rotación. En definitiva, hay que agrupar tantos propietarios como los que aporten un “área de manejo óptimo” adaptada a las características de cada rubro. Además, la necesidad de reducir la intermediación comercial al mínimo imprescindible, recomienda la operación a través de “cadenas de valor”, para llegar al consumidor final de productos del mayor grado de elaboración que permitan la tecnología y el mercado respectivos.

En síntesis, la posibilidad de éxito de la AFC en el negocio forestal está supeditada a la operación de empresas eficientes integradas en sus respectivos encadenamientos productivos o “clusters” comercialmente competitivos.

En tercer lugar, se requiere la adaptación de la mayoría de los mecanismos de fomento forestal, que no hayan sido diseñados según las demandas específicas de la AFC. Este requisito se entiende directamente incorporado a los Acuerdos de la Mesa, en los aspectos de organización, financiamiento, comercialización, capacitación, producción, investigación y exportación. El desafío al respecto consiste en cómo aplicarlos al fomento del desarrollo

forestal campesino. Para eso es que el PFCeI constituye la pieza fundamental. En efecto, las propuestas del Plan a través de sus programas y sus respectivos proyectos empresariales campesinos, especificarán: destinatarios, condiciones, operadores, magnitud, localización, calendario, y obligaciones institucionales, constitutivos del fomento forestal.

En cuarto lugar, se demanda una modernización legal (D.L. 701, Ley de Bosque Nativo, institucionalidad forestal del Estado, Fondo Forestal) que incluya de manera más explícita el fomento forestal de la AFC. Los Acuerdos de la Mesa señalan la necesidad de aplicar la discriminación positiva hacia la AFC en el otorgamiento de los servicios del Estado. Las propuestas del Taller sobre el PFCeI coincidieron en una evaluación negativa de la aplicación de la Ley 19.561 que extendió el subsidio del D.L. 701 a la forestación, a pesar que tanto la Ley como sus reglamentos postulan favorecer a la forestación campesina. El Proyecto de Ley de Bosque Nativo es criticado por la misma causa (ver anexo 4). Es decir, aún se estaría a tiempo para legislar consecuentemente según los Acuerdos de la Mesa, ya que dos proyectos están aún en trámite en el Congreso y la Ley 19.561 se podría reformar en aquellos artículos que han sido unánimemente señalados como inadecuados, así como sus reglamentos.

En quinto lugar, existe un requisito parcialmente incluido en el contenido de los cuatro anteriores pero que asume una notable importancia en el tema de la inserción de la AFC en el proceso exportador. Se trata del funcionamiento del Desarrollo Forestal Campesino como subsistema al interior del Sistema más genérico del Desarrollo Nacional del Sector. En la práctica, la integración ventajosa en un contexto mayor, garantiza una posición más sólida de la AFC cuando armoniza sus relaciones con el empresariado mediano y grande en el complicado tema del comercio exterior. Otros subsistemas relevantes en el contexto global en que se inserta la AFC—aparte del de los empresarios privados— destacan: i) los servicios públicos y sus mecanismos de fomento, ii) los centros académicos y de investigación, iii) las ONGs de desarrollo rural y del medio ambiente, y iv) la estructura de Gobierno, en particular de los niveles regional y comunal.

2.5-Roles público y privado

El fomento a la AFC siguiendo los Acuerdos de la Mesa, se aplica a través de un conjunto de mecanismos, en que la coordinación de los roles público y privado debe funcionar como un gran sistema de interrelaciones entre los actores. Dentro del sector privado el MUCECH representa a los productores campesinos, entendiendo su rol tan legítimo como de todo el resto del sector privado de medianas y grandes empresas. Así como en los rubros agropecuarios, igualmente en los rubros forestales, se registra una interdependencia entre todos los segmentos empresariales. Actualmente, se reconoce esta interdependencia en la figura de los encadenamientos productivos en especial, para los cuales se acuñó el término de “cluster”.

Al analizar el PFCeI, se plantea que los roles público y privado se estructuran en subsistemas del gran sistema del desarrollo forestal nacional. Se entiende que al interior de cada subsistema hay una primera coordinación fundamental. Es el caso recién mencionado de los encadenamientos productivos. Ahora, la mayor parte de los componentes del subsistema público de fomento al sector privado, se articula en programas por rubros, por

áreas territoriales ó por función (A.T., financiamiento, capacitación, etc.), que suelen dar origen a la propuesta de “ventanilla única”.

Otros subsistemas mencionados en la sección anterior están constituidos por: ii) los centros académicos y de investigación, iii) las ONGs de desarrollo rural y del medio ambiente, y iv) la estructura de Gobierno, en particular los niveles regional y comunal.

Cada uno de estas agrupaciones funcionará con eficacia, en la medida que el gran objetivo común, sea integralmente compartido por los participantes. Sólo así se entiende la importancia del esfuerzo por formular el PFCeI. En otras palabras, la empresarización de las organizaciones campesinas, su encadenamiento productivo con medianas y grandes empresas, la optimización de los mecanismos de fomento campesino, la articulación de la política forestal campesina con las políticas sectoriales y territoriales de desarrollo y la promoción de los recursos humanos y tecnológicos que se requieren para alcanzar los objetivos del PFCeI, dependen del eficaz funcionamiento del Gran Sistema, en función del proceso de integración y de coordinación de los subsistemas que lo componen.

El MUCECH con su PFCeI, compromete su contribución al desarrollo campesino e indígena, mediante el apoyo a la gestión de la pequeña y microempresa (MyPE) en actividades forestales rentables; y el logro de este objetivo, implica el desempeño de los siguientes roles principales:

- a) la representación política de la propuesta a los niveles de toma de decisiones,
- b) la organización interna y la coordinación con los demás actores sociales,
- c) el respaldo técnico a las federaciones participantes en la ejecución del Plan, y
- d) el apoyo a la articulación empresarial para el encadenamiento productivo y comercial (proceso de formación del cluster respectivo).

III-EL PLAN FORESTAL CAMPESINO E INDIGENA

3.1-El PFCeI

Esencialmente, el PFCeI persigue el desarrollo de sistemas productivos forestales que permitan a comunidades u organizaciones campesinas, obtener beneficios inmediatos y sostenidos a partir de su trabajo y de sus recursos naturales, aplicados en negocios forestales.

EL PFCeI del MUCECH es la propuesta al mundo rural, para incorporar con ventajas al sector de la AFC al desarrollo forestal nacional. Forma parte de una iniciativa global de desarrollo rural del movimiento campesino, en diversos rubros productivos silvoagropecuarios (caprinos, bovinos de carne, hortalizas, etc.). Es un desafío que se inserta dentro de la política forestal del país, y coincide básicamente en los conceptos de la participación social, de la conservación ambiental y del crecimiento productivo.

Las experiencias asociativas de fines de los años 60, emprendiendo importantes negocios forestales, se replicarán para acoplarse a las oportunidades abiertas al sector forestal con las ventajas comerciales obtenidas recientemente. El desafío es hacerlo de manera que los campesinos desarrollen actividades rentables, potenciando su disponibilidad laboral y sus abundantes recursos. El PFCeI propone para conseguirlo, que se creen empresas productoras de bienes y servicios, plenamente insertadas en los mercados respectivos.

Cada uno de los seis rubros identificados como factibles para desarrollar el Plan, se describirá en formato de programas, con toda la información requerida para formular y ejecutar proyectos de inversión para cada empresa campesina constituida para el efecto. Un esquema de las ideas de estos programas se presenta en la sección siguiente y algunos proyectos preliminares identificados se señalan como avances vigentes.

Así como se realizó el Taller Nacional del PFCeI en abril pasado, para el resto del año se ha programado reuniones regionales para acordar los proyectos que se iniciará en la primera etapa del Plan, con el apoyo del MUCECH y de todo el sistema de actores organizados con el mismo objetivo. En el enunciado provisorio de las metas del Plan, los resultados de la primera etapa de su ejecución (2004-2006) serían:

- a) Puesta en funcionamiento de 150 nuevas empresas campesinas
- b) Creación de 3.450 nuevos puestos de trabajo
- c) Inversión de \$ 9.400 millones, en su gran mayoría con recursos vigentes
- d) Fortalecimiento de las MyPEs existentes y su encadenamiento productivo y comercial en el ámbito del Plan

El detalle de estas metas se ajustará en la medida que evolucione el proceso de ejecución del PFCeI. El resumen de las metas propuestas preliminarmente para el conjunto de los programas, se presenta en el cuadro 1.

CUADRO 1. Resumen de los Programas PFCeI. 2004 - 2006

Actividad o rubro	Metas de la primera etapa 2004-2006	Regiones que comprende	Estimación de empresas participantes	Duración mínima (años)	Empleo anual total estimado	Inversión inicial estimada	Valor unitario y Fuente de recursos
ECOTURISMO	10 ASP	IV a XI	10	20	200 puestos de trabajo permanente	\$ 500 millones el primer año	\$ 50 millones por ASP (CONAF, INDAP, SCT y PNUD)
PLANTACIONES	20 áreas (5.000 ha/año)	VI a X	60	25	500 puestos de trabajo temporal (6 meses)	\$ 4.500 millones en el período	\$ 300.000 por ha (D.L. 701)
MANEJO DE PLANTACIONES	10 áreas (2.000 ha/año)	VI a X	30	40	500 puestos de trabajo temporal (6 meses)	\$ 1.800 millones en el período	\$ 300.000 por ha (D.L. 701)
MANEJO DE BOSQUE NATIVO	10 áreas (2.000 ha/año)	VII a X	30	30	200 puestos de trabajo permanente	\$ 450 millones en el período	\$ 75.000 por ha (Banco KfW)
MANUFACTURA FORESTAL (maderable y no maderable)	10 PROFOs	VI a IX	10	10	200 puestos de trabajo permanente	\$ 2.000 millones el primer año	\$ 200 millones CORFO y SCT
BRIGADAS DE CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES	10 brigadas	V a IX	10	10	100 puestos de trabajo temporal (6 meses)	\$ 150 millones el primer año	\$ 15 millones por brigada (GOREs)
TOTALES			150		3.450	\$9.400.000.000	

(\$ 250.000/mes/trabajador) \$10.350.000.000

Como el proceso de ejecución se iniciará desde el comienzo de la iniciativa, habrá que ir montando esta organización paso a paso, para apoyar los proyectos en curso en cada región o en cada localidad, según la magnitud de los mismos.

Con el PFCeI se postula articular un gran sistema de coordinación del desarrollo forestal campesino. Esta labor del MUCECH y sus organizaciones regionales y locales, convocará a la colaboración de todos los actores sociales públicos y privados cuyas funciones o actividades se relacionan con la AFC.

Actualmente, se reconoce que la mayoría de estos agentes no se desempeñan en forma integrada y su coordinación es deficiente para los efectos de lograr el Desarrollo Forestal Campesino.

Las afirmaciones anteriores advierten que se requerirá de un gran esfuerzo para revertir la situación y poner definitivamente en marcha la incorporación de la AFC al desarrollo forestal nacional. El rol esencial del MUCECH ante este desafío, consiste en colocar la representación campesina en el nivel que le corresponde dentro del sistema nacional de toma de decisiones, es decir, como integrantes económicos genuinos del sector privado comprometidos en el proceso de desarrollo del país.

3.2-Los programas del Plan

Los programas identificados en la propuesta preliminar del PFCeI, son:

- a) Ecoturismo en unidades del SNASPE y en otras unidades similares
- b) Forestación (especialmente con sistemas agroforestales)
- c) Manejo de plantaciones forestales (en particular, de forestación campesina)
- d) Manejo y aprovechamiento de bosque nativo
- e) Manufactura de productos forestales madereros y no madereros
- f) Prevención y control de incendios forestales.

El contenido de los programas propuestos deriva de una serie sistemática de consultas a dirigentes nacionales y locales, así como a especialistas nacionales e internacionales en los temas respectivos. La selección de la categoría de actividades o rubros productivos coincide con la metodología del MUCECH para sus propuestas agropecuarias.

Entre los propósitos perseguidos para este ordenamiento destacan:

- a) la especialización en el diseño de proyectos de inversión
- b) la agrupación de recursos, metodologías, tecnologías, información y otros elementos para reducir los costos de gestión de los proyectos
- c) la canalización específica de mecanismos de fomento derivada de una “negociación” integral con los proveedores de bienes, servicios, asistencia técnica, financiamiento y capacitación
- d) la competitividad técnica, financiera y comercial de todo el proceso de desarrollo forestal campesino
- e) la integración ordenada con iniciativas complementarias del resto del sector privado y/o de otros sectores vinculados al desarrollo forestal (de índole tecnológica, comercial, etc.)

El criterio esencial de la formulación de los programas del PFCeI se orienta a la gestión de proyectos productivos rentables por parte de empresas campesinas. En la práctica, los proyectos de inversión del PFCeI se refieren a:

- Actividades productivas originadas en el aprovechamiento sustentable de recursos forestales
- Generación de bienes y servicios tecnológicamente accesibles y actualmente comercializables
- Procesos de producción que culminan deseablemente hasta la venta al usuario final del producto
- Proyectos concebidos sobre bases técnicas, económicas y sociales que avalan su rentabilidad
- Iniciativas de alto potencial competitivo y de carácter permanente
- Aplicación de sistemas de gestión innovadores especialmente adecuados a empresas campesinas

- Fomento de encadenamientos productivos modernizadores de la actividad (cluster o precluster)
- Involucramiento eficaz de los servicios del Estado, en especial de sus mecanismos de fomento
- Integración al desarrollo local, en especial a planes comunales y regionales de desarrollo

Para la mayoría de los programas, se ha llegado a identificar ideas de proyectos basados – algunos de ellos- en iniciativas campesinas en curso (plantaciones forestales, servicios de ecoturismo, manejo de bosque nativo). Otras ideas de proyectos provienen de experiencias de organismos de fomento (CONAF, INFOR, SERCOTEC), o de programas ejecutados con asistencia internacional (Bosque Modelo). La valiosa información generada por los resultados de las iniciativas mencionadas, servirá para enriquecer los programas propuestos y para concretar el diseño de los proyectos de inversión respectivos.

La denominación, descripción, objetivos, principales actividades, metas y avances logrados de cada uno de los programas, se presentan en las secciones siguientes.

3.2.1-Ecoturismo en unidades del SNASPE y otras unidades similares



a) descripción:

Aplicación de planes de manejo de unidades seleccionadas del SNASPE, mediante la formalización de los contratos pertinentes entre CONAF y comunidades u organizaciones campesinas vecinas.

b) objetivo:

Contribuir a la satisfacción de las demandas de desarrollo de las comunidades rurales, mediante la ejecución de actividades descritas en los planes de manejo respectivos, con la participación de la población local involucrada.

c) actividades :

- Convenio MUCECH-CONAF para la operación del programa
- Evaluación de aplicaciones vigentes del “sistema”
- Capacitación y certificación de operadores campesinos
- Financiamiento y adquisición de los equipos
- Establecimiento de empresas campesinas ad hoc
- Prestación de servicios de ecoturismo por parte de comunidades campesinas en unidades seleccionadas
- Integración del “sistema” al desarrollo local

d) metas propuestas:

- Consorcio CONAF – MUCECH para el aprovechamiento ecoturístico de unidades del SNASPE, en beneficio de comunidades y organizaciones locales vecinas
- Funcionamiento de mypes campesinas en 10 unidades del SNASPE, como operadores de turismo rural asociadas a redes locales y regionales de prestación de estos servicios

e) avances logrados:

- acuerdo en principio con CONAF para seleccionar 10 unidades del SNASPE donde comenzar las actividades del programa
- establecimiento de contactos para el apoyo del Programa de Pequeños Subsidios del PNUD/PMAM
- establecimiento de contactos con diversos organismos del Estado que desarrollan programas de fomento turístico (INDAP, SERNATUR, SERCOTEC, CONADI)

3.2.2-Forestación, especialmente con sistemas agroforestales



a) descripción:

Proyectos de forestación con plantaciones forestales establecidas en áreas de abastecimiento de industrias manufactureras de productos madereros y no madereros, ejecutados por empresas campesinas

b) objetivo:

Contribuir a la satisfacción de las demandas de desarrollo de las comunidades rurales, mediante el establecimiento de plantaciones forestales, integradas en cadenas de producción rentables, de preferencia en sistemas agroforestales.

c) actividades:

- Identificación de alternativas vigentes de participación de comunidades locales en proyectos prioritarios de establecimiento de plantaciones forestales incluidos en planes locales de desarrollo
- Formulación y/o ejecución de proyectos integrados de establecimiento de plantaciones forestales asociadas con iniciativas de encadenamiento productivo
- Evaluación de aplicaciones vigentes de programas de plantaciones forestales con pequeños propietarios (incluyendo la propuesta de sistemas de securitización)
- Apoyo a la formación de empresas campesinas de forestación

d) Metas propuestas:

- Participación significativa y creciente de empresas campesinas en el cumplimiento de las metas nacionales de reforestación
- Ejecución de proyectos integrales de forestación formulados según su complementación directa con la proyección del aprovechamiento respectivo
- Plantación promedio anual de 5.000 ha entre los años 2003 y 2006

e) avances logrados:

- vinculación del proceso de formulación del programa, con el Proyecto de Extensión Forestal del MINAGRI
- suscripción de un Convenio para beneficiar organizaciones campesinas en el Proyecto Castaño de INFOR

3.2.3-Manejo de plantaciones forestales



a) descripción:

Proyectos de manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales integrados en cadenas de manufactura de productos madereros y no madereros de consumo final, ejecutados por empresas campesinas.

b) objetivo:

Contribuir a la satisfacción de las demandas de desarrollo de las comunidades rurales, mediante el aprovechamiento de plantaciones forestales, integradas en cadenas de producción rentables (clusters).

c) actividades:

- Identificación de alternativas vigentes de participación de comunidades locales en proyectos integrados de aprovechamiento de plantaciones forestales
- Formulación y/o ejecución de proyectos de encadenamiento productivo sobre la base del manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales, en especial de aquellas de propiedad de comunidades campesinas
- Evaluación de aplicaciones vigentes de encadenamientos productivos en plantaciones en el país
- Incorporación de empresas campesinas a la aplicación de modelos exitosos

d) metas propuestas:

- Ordenación forestal de plantaciones de pequeños propietarios agrupadas en grandes extensiones, de modo que consigan contribuir al desarrollo local, debido especialmente a que son manejadas con propósito múltiple, influyendo en la economía regional, en la conservación ambiental, y en la distribución equitativa de los beneficios
- Manejo promedio anual de 2.000 ha entre los años 2004 y 2006

e) avances logrados:

- vinculación del proceso de formulación del programa, con el Proyecto de Extensión Forestal del MINAGRI
- establecimiento de contactos con programas de desarrollo territorial de SERCOTEC y de Bosque Modelo

3.2.4-Manejo y aprovechamiento de bosque nativo



a) descripción:

Ejecución de planes de manejo de bosque nativo en propiedades seleccionadas, cuyo aprovechamiento forme parte de cadenas de manufactura de productos madereros y no madereros de consumo final, en cuyo proceso se integre la población local, mediante el reforzamiento de empresas campesinas.

b) objetivo:

Contribuir a la satisfacción de las demandas de desarrollo de las comunidades rurales, mediante la ejecución de actividades descritas en los planes de manejo de bosque nativo, integradas en cadenas de producción rentables.

c) actividades:

- Identificación de alternativas vigentes de participación de comunidades locales en proyectos integrados de manejo de bosque nativo (por ejemplo: Programa de Manejo Forestal Sustentable del Bosque Nativo de CONAF)
- Formulación y/o ejecución de proyectos de encadenamiento productivo sobre la base del aprovechamiento de bosque nativo (por ejemplo: Bosque Modelo de Chiloé)
- Evaluación de aplicaciones a nivel nacional, de encadenamientos productivos basados en el manejo sustentable del bosque nativo
- Fomento a la formación y operación de empresas campesinas

d) metas propuestas:

- Incorporación del manejo sustentable del bosque nativo chileno como actividad tradicional de las organizaciones campesinas, especialmente para la satisfacción

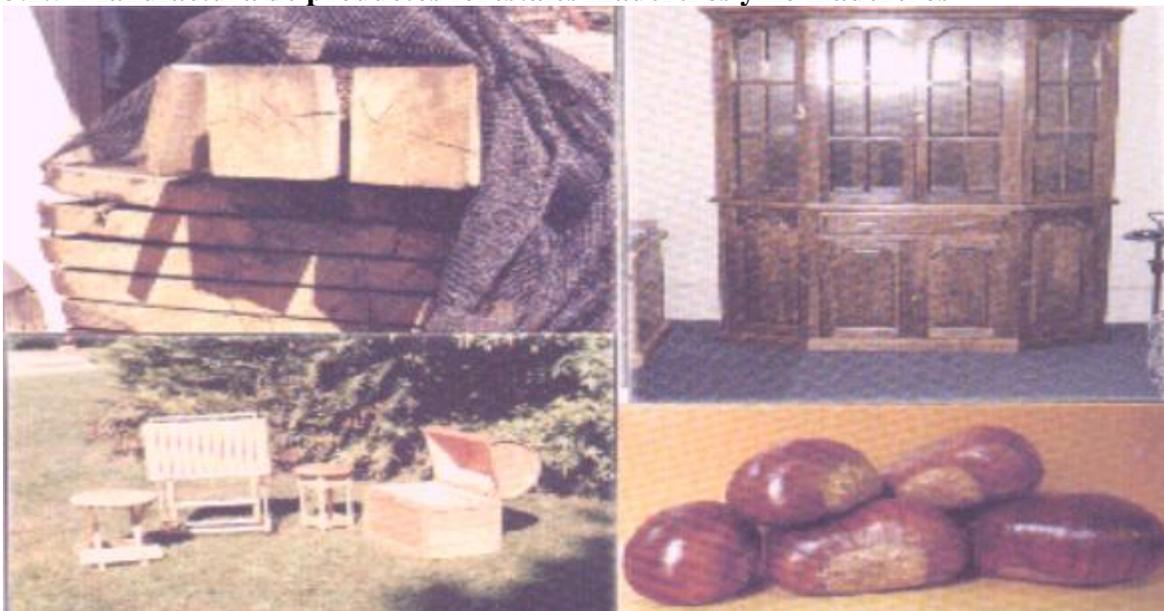
de sus necesidades y para la producción de los bienes y servicios de acuerdo al gran potencial del recurso

- Manejo promedio anual de 2.000 ha entre los años 2004 y 2006

e) avances logrados:

- vinculación con el Programa de Manejo Forestal sustentable de CONAF
- establecimiento de contactos con programas de desarrollo territorial (Bosque Modelo y Emprende Chile)

3.2.5-Manufactura de productos forestales madereros y no madereros



a) descripción:

Talleres, aserraderos, barracas, y otros establecimientos de manufactura de productos forestales madereros y no madereros, integrando cadenas de producción hasta el consumidor final, operados por empresas campesinas

b) objetivo:

Contribuir a la satisfacción de demandas de desarrollo de las comunidades rurales, mediante su integración al negocio de la industria forestal

c) actividades:

- Identificación de alternativas vigentes de participación de comunidades locales en iniciativas de procesamiento de productos forestales integrados en cadenas de valor
- Formulación y/o ejecución de proyectos de encadenamiento productivo sobre la base del aprovechamiento de materias primas forestales
- Evaluación de aplicaciones vigentes de encadenamientos productivos de manufactura forestales con participación de comunidades locales y fomento a la formación y operación de empresas campesinas

d) metas propuestas:

- Formación de clusters forestales en áreas o regiones del país en donde la integración de la producción forestal refuerce el desarrollo exportador del sector y contribuya al desarrollo nacional sustentable
- Establecimiento de 10 PROFOs entre los años 2004 y 2006, agrupando empresas campesinas integradas en clusters de productos forestales elaborados, especialmente de muebles de madera

e) avances logrados:

- relación con la operación de “sistemas de intervención de la madera y el mueble” liderados por SERCOTEC
- contactos con Bosque Modelo y con Emprende Chile, que incluyen actividades del programa en sus iniciativas de desarrollo territorial.

3.2.6-Prevención y control de incendios forestales



a) descripción:

Incorporación de cuadrillas o brigadas de prevención y control de incendios forestales, integradas por campesinos capacitados y certificados por la CONAF, en campañas o actividades específicas ejecutadas por los propietarios de bosque nativo y plantaciones forestales, especialmente en áreas de alto riesgo y con escasez de fuentes de trabajo.

b) objetivos:

Contribuir a la solución de situaciones crónicas de desempleo cooperando a las tareas de protección del patrimonio forestal en áreas seleccionadas (especialmente en las regiones V y VIII)

c) actividades:

- Identificación de alternativas vigentes de participación de comunidades locales en actividades de prevención y combate de incendios forestales
- Exploración de posibilidades con CONAF y con propietarios de bosques de aplicar modalidades realistas de participación campesina en el programa
- Capacitación y certificación de brigadistas campesinos
- Ejecución de proyectos específicos en asociación con los propietarios de los predios forestales involucrados
- Evaluación de aplicaciones vigentes e incorporación formal de la participación de organizaciones campesinas
- Fomento a la formación y operación de empresas campesinas

d) metas propuestas:

- Formación de una red de empresas campesinas de brigadistas, integrada a los planes de desarrollo forestal local y al programa nacional de control de incendios forestales
- Establecimiento de 10 brigadas de prevención y control de incendios forestales entre los años 2004 y 2006

e) avances logrados

- Análisis con CONAF de las posibilidades de acción conjunta
- Identificación inicial de alternativas de formación de brigadas campesinas

3.3-Localización de las actividades

La localización de las actividades propuestas en el PFCeI, se viene adelantando en una distribución regional provisoria, que permite identificar las prioridades por programa y por agrupación de actividades en determinadas regiones. En principio se detecta una clara concentración de todos los programas entre las regiones VI y X, con inversiones de mayor envergadura en los programas de forestación y de manufactura, y niveles de empleo temporal altos en plantaciones y de empleo permanente en ecoturismo y manufactura.

Respecto a la localización de los proyectos de inversión, se detecta una selección parcial de diversos organismos de fomento de acuerdo a sus prioridades institucionales, resultado de la aplicación de criterios propios de localización. La revisión de la información disponible permite concluir en principio que: i) las metodologías aplicadas no consideran los intereses de las organizaciones campesinas, y ii) el PFCeI adolece actualmente de carencia de medios para efectuar una jerarquización territorial de sus propuestas.

La identificación de áreas prioritarias para la localización de las propuestas específicas del PFCeI, asume importancia debido a la alta dispersión de las tierras forestales y de bosques, así como a la existencia de una demanda de soluciones para comunidades campesinas superior al monto de los recursos disponibles de los mecanismos de fomento. Será necesario, considerar para cada programa un proceso de jerarquización de áreas, junto con la coordinación de las prioridades territoriales vigentes con que operan unilateralmente los organismos de fomento forestal.

Cada actividad productiva definida en los programas del PFCeI, se puede asimilar en la operación de tres de los principales programas territoriales vigentes: i) el Programa de Transferencia Tecnológica Forestal (Convenio CONAF, INFOR, INDAP y Subsecretaría de Agricultura), Cluster Forestal (SERCOTEC – FOSIS: Chile Emprende) y iii) Bosque Modelo. Aunque en sus planteamientos estos programas comparten algunos de los criterios

del PFCeI, no han considerado las posiciones de la organización campesina y solo se gestionan desde posiciones corporativas asistenciales.

La presente etapa de formulación del PFCeI, contempla dos líneas de acción en esta materia: articular las propuestas campesinas con los programas regionales vigentes de ordenamiento territorial, y seleccionar áreas prioritarias de acuerdo a los criterios propios del PFCeI.

3.3.1-Articulación con programas regionales vigentes de ordenamiento territorial

Los programas de ordenamiento territorial vigentes en áreas forestales analizados son los siguientes:

a) Programa de desarrollo territorial EMPRENDE CHILE

Es un programa de Desarrollo Económico Territorial realizado en un número acotado de territorios en el país. Establece acuerdos y compromisos en torno a la construcción y realización de las iniciativas, proyectos y planes estratégicos y avanza hacia la construcción de la visión del territorio. Las instituciones asociadas son: FOSIS, CONAF, INDAP, PRORURAL, CORFO, SENCE, SERNAM, SERCOTEC, y organizaciones de desarrollo como universidades y asociaciones gremiales.

Su objetivo principal es el desarrollo de oportunidades económicas para empresas de pequeña escala y para la población activa. En particular, se trata que las micro y pequeñas empresas incrementen sus ventas, diversificado su oferta de servicios y productos y, en aquellos ámbitos donde existía precariedad en la propiedad, que ésta se consolide; y que los territorios, cuenten con instancias y mecanismos regulares de cooperación público-privada, a través de los cuales sus actores concuerden Planes Estratégicos de Desarrollo Económico.

La estrategia se fundamenta en el desarrollo de oportunidades, agregando valor a los servicios y productos de las micro, pequeñas empresas y trabajadores independientes del territorio. El trabajo se organiza mediante la construcción progresiva de acuerdos y compromisos público-privados, entre los actores del territorio y en torno al aprovechamiento de sus oportunidades de desarrollo. Los usuarios son pequeños empresarios constituidos que formen parte de un territorio que esté dentro del programa, quienes elaboran participativamente y gestionando conjuntamente, un Plan Estratégico de Desarrollo Económico del territorio.

Las principales actividades territoriales vinculadas al sector son:

- Construcción participativa (masiva) de visión e imagen territorial al 2010, para desarrollo del turismo: ARAUCO, CHILOE y PRECORDILLERA Araucanía.
- Construcción participativa (masiva) de imagen de desarrollo agrícola al 2010 (CHILOE).

- Construcción participativa (masiva) de imagen de *Cluster Forestal* a desarrollar en la costa de la IX región.
- NAHUELBUTA: eslabonamiento entre empresas de diferente tamaño que forman parte del *Cluster Forestal* para desarrollo productivo y comercial de la cadena *bosque-madera-mueble*. Convenio *Cluster Forestal – Centro Tecnología de la Madera* (UBB), para diseño y desarrollo de nuevos productos.

b) Bosque Modelo

Bosque Modelo es una iniciativa canadiense, orientada a promover la conservación y el uso sustentable de los recursos forestales y los ecosistemas a ellos asociados, integrando a la comunidad local como factor activo en este proceso.

El objetivo central de este proyecto es contribuir a través de la participación comunitaria, al manejo sustentable de los ecosistemas presentes en el área de Bosque Modelo, buscando asegurar la conservación de la biodiversidad, al tiempo de mejorar las condiciones de vida de la familia campesina y, especialmente, de las comunidades Mapuche-Pehuenche con respeto a su identidad y patrimonio sociocultural.

Así, sus principales usuarios son el sector campesino, la mujer y la familia del medio rural.

La estructura de Bosque de Modelo se diseña por los mismos participantes. Se planifican diversos proyectos y actividades a un nivel territorial, donde se priorizan actividades en función de las propias demandas de la comunidad.

Para esto, se identifican actividades económicas aparte de la silvicultura o la industria de madera, de modo de proveer formas alternativas y accesibles de vivir para la comunidad.

Los dos emprendimientos regionales vigentes son : Chiloé y Alto Malleco.

c) Programa Nacional de Transferencia Técnica Forestal

El Programa Nacional de Transferencia Técnica Forestal (PNTTF) es un esfuerzo interinstitucional que ejecutan el Instituto Forestal (INFOR), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Subsecretaría de Agricultura, para impulsar definitivamente la actividad de forestación campesina.

Las instituciones que participan en el PNTTF cumplen distintos roles, los que en su conjunto optimizan la acción del Estado, mejorando notablemente los resultados que busca el Gobierno de Chile para sus políticas forestales dirigidas a los campesinos.

- Transferir los conocimientos tecnológicos y la información forestal necesaria para que los pequeños y medianos productores, dueños de suelos y bosques, como también de industrias procesadoras y elaboradoras de madera, puedan establecer,

manejar y utilizar sus bosques, tanto plantados como naturales, y productos derivados de estos, en forma adecuada y sustentable.

- Coordinar los esfuerzos desplegados por las instituciones del Estado en aspectos de transferencia tecnológica para el sector forestal y convocar a Entidades Privadas Universidades y Centros Tecnológicos a insertarse en esta iniciativa de transferencia tecnológica forestal.
- Desarrollar las capacidades de las organizaciones de pequeños y medianos productores, de forma de fortalecer sus aspectos productivos y de gestión relacionados con las actividades silvícolas y de transformación de la madera.

El financiamiento operativo del PNTTF es de M\$412.000, con los que se cubren la operación de los extensionistas. Para financiar la implementación de acciones forestales se utilizan los instrumentos de fomento existentes, tales como el subsidio a la forestación, el subsidio al manejo de plantaciones, y parte del financiamiento del propio programa es destinado a manejo de plantaciones anteriores al año 1996. En este sentido, la CONAF ha publicado una Guía de Instrumentos de Fomento Forestal para apoyar actividades en todos los eslabones de la cadena de valor forestal.

Durante el año 2002 el PNTTF se ejecutó en 24 comunas del país, entre las regiones R.M. y XI. Las comunas fueron seleccionadas en base al método de análisis multicriterio, que utilizó variables ambientales, sociales y productivas para cada uno de los objetivos del programa. Como estaba contemplado, se identificó en cada comuna dos áreas de desarrollo forestal, de acuerdo a criterios de homogeneidad. En cada comuna se realizaron al menos 8 Talleres con las comunidades rurales que viven en las Áreas de Desarrollo Forestal.

El resultado de este trabajo está contenido en 54 Planes Forestales de Desarrollo formulados participativamente en cada una de las comunidades rurales en que se trabajó, los que contienen demandas y propuestas de solución en los siguientes ámbitos: encadenamiento productivo, asociatividad, disminución de costos de manejo, establecimientos de plantaciones, manejo de bosques, recuperación de suelos, regulación del ciclo hídrico.

3.3.2-Selección de áreas prioritarias de acuerdo a los criterios propios del PFCeI.

Para aplicar los criterios de las organizaciones campesinas en la localización específica de los proyectos del PFCeI, se ha propuesto solicitar al MINAGRI una asistencia técnica ad hoc. Actualmente, se cuenta con dos iniciativas aplicadas para identificar los planteamientos de las comunidades campesinas: i) el chequeo en terreno de propuestas del PFCeI en la región de la Araucanía, y ii) la programación de una consulta a las confederaciones del MUCECH sobre los programas del PFCeI.

- a) chequeo en terreno de propuestas del PFCeI en la región de la Araucanía

Durante el primer trimestre del 2003, se llevó a cabo una misión técnica de revisión de las actividades propuestas en el PFCeI con dirigentes y con funcionarios de la región de la

Araucanía relacionados con los programas de desarrollo territorial y los programas forestales del PFCeI.

Sus resultados respecto a cada una de las actividades del PFCeI, arrojaron las siguientes conclusiones generales y específicas:

Conclusiones generales:

1° Solo el programa de brigadas de prevención y control de incendios forestales no tuvo cobertura en la gira

2° La mayor parte de las actividades comprendidas en los programas carece de:

- Coordinación interinstitucional
- Integración de objetivos
- Estándares técnicos adaptados a la realidad regional
- Estructuración de micro y pequeñas empresas eficientes

3° La iniciativa del PFCeI es apreciada como muy positiva por la gran mayoría de las personas contactadas.

4° La organización campesina indígena tiene una notable incidencia en todos los programas del PFCeI en la región. Actualmente, prevalece una mayor participación juvenil y un mayor apoyo de la cooperación internacional en proyectos concretos para preservar derechos particulares y colectivos, fomentando el uso de la lengua, la cultura y los recursos naturales de los cuales dependen las comunidades respectivas.

Conclusiones específicas:

1. Turismo rural

La aplicación de este programa en áreas silvestres protegidas (ASP) del SNASPE representa una gran oportunidad para que comunidades aledañas pueden participar en ofertas turísticas aplicando sus planes de manejo (cabalgatas, camping, hosterías, artesanía, etc.). Varios organismos desarrollan actividades en este tema, presentándose una excelente oportunidad al MUCECH para conformar la contraparte adecuada.

2. Reforestación.

La aplicación de sistemas agroforestales (asociación de cultivos y praderas con especies arbóreas como castaño, alcornoque o cerezo silvestre, por los tres primeros años de crecimiento del bosque) constituye una alternativa muy recomendada para este programa del PFCeI. Se ha suscrito un convenio específico con este objetivo, entre MUCECH e INFOR.

3. Manejo de plantaciones.

Las actividades correspondientes a este programa se complementarían con el Proyecto de Extensión Forestal de la CONAF, con la cual se hallan avanzadas las gestiones de complementación en varias comunas.

4. Manejo del Bosque Nativo

Este programa coincide en gran medida con las iniciativas respectivas de CONAF y la cooperación alemana por lo cual también se espera coordinar las actividades del PFCeI con el Proyecto de “Manejo Forestal Sustentable”.

5. Manufactura y comercialización de productos provenientes de la madera

Los “sistemas de intervención” que SERCOTEC implementa en el área de la madera y el mueble, tienen representación en la región y servirían de contraparte al programa respectivo del PFCeI

6. Cluster Forestal (SERCOTEC) y Bosque Modelo.

El Secretario Ejecutivo del Cluster (Luis Peñafiel), califica la integración del MUCECH en esta iniciativa como una oportunidad de estructurar de una manera más sólida el cluster forestal.

El Bosque Modelo Alto Malleco, está en su primera etapa de realización aunque se espera también establecer oportunamente la coordinación respectiva.

b) consulta a las confederaciones del MUCECH sobre los programas del PFCeI

Para contar con un inventario actualizado de las actividades que realizan las confederaciones campesinas en relación a los programas del PFCeI y para conocer los recursos humanos y la experiencia reunidos por cada organización local se ha elaborado un cuestionario cuyos resultados no se tienen aún, a la fecha de este informe.

IV-CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL TALLER NACIONAL DEL PFCeI

El 24 de abril de este año, se realizó un Taller de dirigentes, funcionarios públicos y expertos internacionales donde se analizaron los acuerdos de la Mesa en función de los programas del PFCeI. Sus principales conclusiones y propuestas se resumen en este capítulo.

4.1-Conclusiones

Los Acuerdos de la Mesa se trataron en 6 temas cuyas conclusiones generales y alcances relativos a los programas del PFCeI, fueron:

4.1.1-Fortalecimiento de las organizaciones

Se considera esencial la unidad del sector campesino, con organizaciones genuinas y eficaces, trabajando permanentemente con comunidades rurales, recuperando en especial formas propias de organización de los pueblos originarios.

Actualmente, las organizaciones cuentan con un MUCECH consolidado a nivel cupular, pero adolecen de estructuras fuertes a los niveles regional y local. Entre sus principales debilidades está la carencia de recursos para contratar equipos técnicos propios y asesorías en materias organizativas y legales.

El PFCeI se considera una excelente oportunidad para aunar voluntades y capacidades, donde se focalice la difusión, se intensifique la capacitación, se aplique la transferencia tecnológica y se intercambie experiencias exitosas en el ámbito de la AFC.

Entre los requerimientos críticos del PFCeI se reconoce el fortalecimiento de la organización a través de todas sus estructuras. La organización fundamental es la empresa productiva campesina ya que constituye el pilar de la visión del PFCeI en materia de rentabilidad y competitividad. En el caso de todos los programas del Plan se advierte la necesidad de fortalecimiento de la AFC en este tema, especialmente en la producción de bienes y servicios que dependen mayormente de la integración de cadenas de valor.

4.1.2-Investigación y transferencia tecnológica

La investigación debe responder a los problemas y demandas de las comunidades rurales, a mantener formas de vida, y también al potenciamiento del patrimonio genético.

La CONAF debiera focalizar sus esfuerzos en promover y asesorar el desarrollo forestal campesino y aumentar su cobertura en la fiscalización de planes de manejo, en lugar de

dedicarse a la ejecución directa. Además, junto a las organizaciones debiera presionar el trámite de los proyectos de leyes de Bosque Nativo y de Institucionalidad Forestal.

Se reconoce que el INFOR está haciendo transferencia tecnológica a operadores forestales y que la CONAF difunde a las comunidades rurales los paquetes técnicos preparados para el efecto.

En relación a los programas específicos del PFCeI, se concluye en una carencia generalizada de investigación adaptada a la realidad de la AFC. La mayoría de los avances tecnológicos recientes corresponden a la realidad de la grande y mediana empresa forestal. En particular, se advierte la falta de sistemas y especies forestales adecuadas a la forestación campesina. En las alusiones del Taller al proyecto de ley de bosque nativo, se apunta a la oportunidad de incorporarle disposiciones que favorezcan la participación de la AFC, en el manejo de este importante recurso.

4.1.3-Formación de recursos humanos

Hace falta desarrollar sistemas propios de capacitación campesina, para fortalecer sus demandas, asegurando la calidad y pertinencia de los programas de capacitación de los pequeños productores forestales. Se requiere incentivar a los jóvenes desde la enseñanza básica a estudiar y no abandonar el campo, especializándolos en aspectos ambientales y productivos.

Los estamentos del Estado deben coordinarse con las organizaciones que se dan los campesinos para la transferencia de la tecnología con énfasis en propuestas apropiadas para la AFC.

Prácticamente todos los programas del PFCeI demandarán un importante componente de capacitación. Probablemente los programas de ecoturismo y de prevención y control de incendios forestales, serán los de mayores requerimientos por su especialidad marginal respecto a las actividades forestales tradicionales.

4.1.4-Financiamiento y fomento productivo

1 Falta una política de fomento con instrumentos de crédito eficientes y con presupuesto definido según el plan de desarrollo del sector. El Estado no tiene una política para apoyar integralmente el financiamiento de la AFC en el rubro forestal. Los planes de financiamiento deben adaptarse para los pequeños propietarios, no hacia las empresas forestales.

Se requiere difundir nuevas especies productivas que se adapten a la economía campesina modificando los instrumentos financieros para la AFC que incluyan crédito de enlace para recuperación de suelos. Debiera darse acceso al financiamiento regularizando títulos de

dominio y estableciendo una política forestal que incorpore las condiciones especiales de tenencia de tierras de las comunidades mapuches.

Hace falta reformar el D.L. 701 para que sirva a la realidad campesina vigente hoy, resolviendo la contradicción en que el destinatario del subsidio debe tener previamente recursos para forestar.

4.1.5-Inserción al proceso exportador

No existen sistemas campesinos de encadenamiento productivo/comercial que aseguren la oferta según la demanda para darle valor agregado a los productos de los pequeños propietarios, ni hay un Programa de Gobierno de capacitación a organizaciones para que el pequeño productor tenga mayor competitividad en cuanto al manejo de las exportaciones.

No se ha dado la importancia que se merece al tema de patentar los productos para poder venderlos como productos propios y únicos y para definir la oferta campesina exportable. Se debe trabajar acorde con las exigencias de los mercados internacionales para la exportación, según los TLC.

4.1.6-Comercialización

Falta capacitación e incentivos para que el pequeño productor comercialice su producto sin tanto intermediario. Los pequeños agricultores no acceden a las tecnologías que les permitan producir y comercializar los productos resultantes, explotando los mercados potenciales.

Hace faltar un instrumento como la CORMA, pero de los pequeños propietarios para que se pueda comercializar los productos de la AFC y competir con las grandes empresas.

Hace falta mayor información respecto a oferta, demanda y precio, para conocer bien los mercados convenientes y estimular el cooperativismo o la asociatividad. No hay instrumentos claros dirigidos al cooperativismo.

4.2-Propuestas

Junto con las conclusiones se presentan las siguientes propuestas:

4.2.1-Fortalecimiento de las organizaciones

1° Demandar el mayor apoyo del Estado hacia las organizaciones en la nueva institucionalidad forestal, considerando al MUCECH dentro de todos los estamentos pertinentes (CONAF, INFOR, Subsecretaría), incluyendo instancias consultivas de Gobierno, así como Comisiones Forestales en las Mesas Regionales Campesinas.

2° Fortalecer a todo nivel local y nacional a las organizaciones respecto a capacidades empresariales (tipo CORMA/SNA), mejorando el funcionamiento y articulación de organizaciones: base – intermedio – nacional, en torno al PFCeI.

3° Asumir por parte de las confederaciones y el MUCECH, las acciones necesarias para solucionar, reduciendo o solicitando la condonación del endeudamiento forestal de las organizaciones y al mismo tiempo capacitando a los dirigentes en temas de gestión organizacional y comercial.

4° Formalizar el compromiso con el Plan, mediante el acuerdo explícito de las partes (firmando tanto el Gobierno como las organizaciones), en los cuales estén plenamente incorporados los pequeños propietarios campesinos.

4.2.2-Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica

1° Investigar y definir planes locales de mayor plazo para el desarrollo forestal (asignar fondos), trabajando el tema de agregación de valor vía asociatividad. Para ello se recomienda mejorar los vínculos del MUCECH con universidades, demandando el apoyo del Estado para financiar los estudios.

2° Transmitir tecnologías en paquetes baratos, fáciles y extensivos de manejo de plantaciones, que incluyan plantas mejoradas, tratamiento del suelo y de malezas, fertilización, control de la polilla, reducción de combustibles y uso del fuego para eliminar desechos vegetales.

3° Formular planes referenciales de protección predial (silvicultura preventiva, uso del fuego, manejo de residuos y sistema de combate) por parte de CONAF.

4° Proteger y manejar el bosque nativo para explotarlo comercial y turísticamente con la participación de la AFC, asociado al concepto de producción limpia.

4.2.3-Formación de recursos humanos

1° Capacitar a dirigentes al nivel local para que sean contrapartes con mayor competencia, especialmente en gestión (operadores), manejo y explotación forestal, vía SENCE o vía algún sistema especial de capacitación en oficios y formación social (educación cívica).

2° Crear una franquicia tributaria orientada al mundo rural para capacitaciones específicas y especiales vía sus organizaciones desde OTIC y OTEC propias.

3° Desarrollar al nivel de las organizaciones, habilidades y destrezas para la administración y gestión de negocios, por parte del INDAP.

4° Capacitar los organismos públicos en el tema de la interculturalidad para mejorar su relación con las comunidades.

5° Crear un Fondo Estatal para financiar la formación y capacitación para la AFC.

6° Capacitar los colegios rurales para formar técnicos agrícolas desde la enseñanza básica.

4.2.4-Financiamiento y fomento productivo

1° Establecer una coordinación nacional para elaborar y aplicar políticas de fomento productivo entre organizaciones campesinas y las instancias de Gobierno que corresponda.

2° Definir planes específicos de financiamiento para las actividades forestales de la AFC, orientados a proyectos de desarrollo del negocio completo: plantación – industria – comercialización, creando un sistema nacional de fomento productivo que recoja la realidad de la AFC, dirigido al encadenamiento productivo de empresas forestales campesinas que agreguen valor a sus productos, reduciendo los intermediarios.

3° Desburocratizar el apoyo público simplificando su tramitación y coordinando los estamentos del Estado que se relacionan con el sector forestal campesino.

4° Crear un fondo que financie las actividades forestales de la AFC, incluyendo la creación de un seguro catastrófico (CONAF – INDAP y otros).

5° Disponer de instancias bancarias flexibles en garantías para el fomento forestal de la AFC y que la CORFO tenga un plan de financiamiento para el sector.

6° Establecer un proceso de protección y fomento forestal directo de financiamiento de comunidades y organizaciones mapuches, incluyendo subsidios a largo plazo y desarrollando los instrumentos de fomento con la participación de las comunidades y organizaciones mapuches, que incluyan aspectos culturales y territoriales en su definición.

7° Fomentar masivamente el valor económico de especies por región y programa, incentivando en especial al manejo del bosque nativo.

8° Otorgar los créditos de enlace forestal para que cubran también el manejo forestal y sean entregados en forma oportuna y con menos burocracia, flexibilizando los requisitos que se piden a los pequeños agricultores para acceder al financiamiento.

9° Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos de la Mesa para el financiamiento forestal de la AFC y tomar las medidas pertinentes.

4.2.5-Inserción al proceso exportador

1° Fomentar la producción de calidad y la asociatividad incentivando al pequeño agricultor a producir en conjunto productos de alta calidad y en mayor volumen.

2° Crear una certificación que identifique a la AFC y proteger la propiedad intelectual en el ámbito de los TLC, organizando a los productores para mejorar la calidad y acceder a la certificación como oportunidad para la exportación.

3° Buscar mercados y ventajas comparativas del sector forestal informando de sus resultados al pequeño empresario agrícola, ampliando y difundiendo estudios sobre mercados para más especies y productos. Formular planes para aprovechar los estudios.

4° Fomentar al exterior la forestación campesina estructurando un programa similar al que tiene PROCHILE con INDAP para externalizar la producción.

5° Organizar al agricultor por rubro (plantaciones, bosque nativo, etc.) mejorando la capacidad de gestión empresarial de la AFC y otorgar el apoyo por parte del Estado para exportar.

6° Fomentar la inserción de las especies nativas en el mercado externo, con productos de alto valor como muebles, productos no madereros (esencias, alimentos, artesanías) u otros productos innovadores.

4.2.6-Comercialización

1° Promover empresas asociativas (integradoras de productores) para enfrentar de mejor forma los mercados (problema normal de volumen y calidad), fomentando a la AFC forestal para incorporar valor agregado a la madera y creando poderes compradores.

2° Desarrollar un sistema campesino de oferta de productos forestales propios para abrir nuevos mercados en el sector forestal.

3° Poner la tecnología al servicio de los campesinos (maquinarias, aserraderos) armando redes nacionales de comercialización prefiriendo los productos del país vendidos por empresas campesinas.

4° Estandarizar la calidad y asociarse para industrializar y vender. Acelerar el proceso de certificación y de acreditación de propiedad genética en especies forestales.

5° Obtener la información necesaria de mercados – precios, accediendo a internet para reconocer el mercado y la demanda de los productos.

6° Modificar la dimensión o norma de venta de la madera aserrada conforme a diferentes usos.

V. LA AGENDA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2003

5.1 Formalización del PFCeI

La condición actual del PFCeI del MUCECH, es ser el instrumento programático de la política de desarrollo forestal campesina.

En los momentos en que el país enfrenta la modernización del Estado y que al mismo tiempo, la economía nacional se dispone a asumir el desafío de una notable expansión de su comercio exterior, resulta de la mayor relevancia que la AFC defina con claridad sus posiciones frente a estos procesos. De allí que esta tarea constituye uno de los aspectos críticos de la Agenda Forestal del MUCECH, en representación de todos los campesinos forestales de Chile.

La formalización del PFCeI del MUCECH, se deberá lograr dentro del curso del segundo semestre, en forma paralela con las gestiones de estructuración del apoyo de agentes públicos, privados y de la cooperación internacional. En cuanto al calendario específico de actividades, se espera que en el curso de agosto de este año, se complete el tratamiento del tema por parte de las organizaciones campesinas y de la Mesa Forestal.

A su vez, se proyecta para el último trimestre de este año, completar al nivel regional este proceso. Para ello, se considera que a través de los talleres regionales del PFCeI – programados en el ítem respectivo de esta Agenda- se procese el análisis detallado de la política, incorporando los aspectos específicos pertinentes.

Finalmente, la formalización del PFCeI del MUCECH como instrumento operacional de la política de desarrollo forestal campesina, será la culminación de esta iniciativa, dando paso a la etapa de ejecución de sus propuestas dentro del horizonte inmediato que considera el período 2004 – 2006, como el despegue de la incorporación de la AFC en plenitud al desarrollo forestal del país.

5.2 Los programas del PFCeI y su plataforma de apoyo

La formulación detallada de los programas cuyos perfiles figuran en la sección 3.2 de este documento, está agendada para el tercer trimestre de este año, como resultado de la articulación del PFCeI del MUCECH con todos los demás actores vinculados al desarrollo forestal campesino.

Tanto con la operación de la Mesa como con la especificación de convenios o contratos entre el MUCECH y los organismos “colaboradores”, se viene pauteando las actividades del PFCeI que serán asumidas coordinadamente al nivel nacional, regional y local. Al nivel nacional, se detallará los aspectos técnicos de cada programa con la especificación de los aportes corporativos presupuestados. De esta forma se podrán redimensionar las propuestas respectivas, de acuerdo a proyecciones más precisas de las actividades del PFCeI, ajustándolas a disponibilidades efectivas de recursos, en su primera etapa de ejecución 2004 – 2006.

Para el perfeccionamiento del contenido de cada programa, se postula la participación de grupos seleccionados de organismos convocados por el MUCECH –utilizando básicamente los acuerdos de cooperación con el PFCeI- con el propósito de trabajar con especialistas encargados de las actividades respectivas. Cada grupo se ajustará a una pauta encaminada a la formulación de una propuesta de desarrollo del programa, que incluya los aspectos técnicos, financieros, económicos e institucionales, comprometidos en el cumplimiento de los objetivos a través de metas agregadas al nivel nacional.

Se prevé que los resultados del trabajo de cada grupo, especifiquen para cada meta agregada, los detalles concretos de: destinatarios, condiciones, operadores, magnitud, localización, calendario, requerimientos y roles institucionales, que den lugar a la propuesta de proyectos específicos de inversión.

En la práctica, cada programa permitirá precisar las propuestas del PFCeI a las organizaciones que se harán cargo de la ejecución de sus metas concretas a través de proyectos de inversión, y al mismo tiempo definirán para cada organismo cooperador, la magnitud, calidad y oportunidad de sus aportes. Así cada programa del PFCeI, representará el Plan de Trabajo del desarrollo de cada uno de sus rubros, especificando claramente las acciones comprometidas para el trienio 2004 – 2006.

Los avances programáticos del PFCeI registrados hasta el primer semestre de este año, han contado también con el importante apoyo de los organismos señalados en la sección anterior. Así, cada uno de los seis programas pudo ser acotado al nivel de perfil, en función de las disponibilidades estimadas de sus recursos. En el caso que la formulación más precisa de requerimientos para determinadas metas, supere el monto de recursos internos disponibles, se espera que esta vez el Gobierno habilite a las organizaciones campesinas para conseguir recursos externos, que ya una vez el MUCECH tramitó oportunamente en 1994, careciendo después frustrantemente del respaldo oficial.

5.3-La ejecución del PFCeI a los niveles regional y local

La materialización de la política forestal propuesta para la AFC se consuma en la ejecución de los programas al nivel regional y de los proyectos al nivel local. Básicamente, en los proyectos locales de inversión se cumple la esencia del PFCeI, descrita como el desarrollo integral de las comunidades campesinas aprovechando los recursos forestales.

Durante el último semestre de este año, culminará –según la Agenda MUCECH- el proceso previo a la ejecución del primer paquete de proyectos formulados en el ámbito del PFCeI. Es decir, se lograría enterar el ciclo iniciado con la formalización de la política y seguido con el perfeccionamiento de los programas. Paralelamente a la preparación o definición de los proyectos, se cumplirá el último tema de la Agenda 2003, que se trata en la sección siguiente: el financiamiento del PFCeI.

En definitiva, la ejecución del Plan se programará en dos grandes grupos de acciones: i) la estructuración regional del rol del MUCECH en la ejecución de los programas, con las instancias de apoyo respectivas, y ii) los proyectos de inversión identificados para los diferentes rubros del PFCeI. Para ambas líneas de acción se llegará hasta el cálculo del presupuesto respectivo culminando con ello este tema de la Agenda.

Los programas ya aprobados al nivel nacional -siguiendo la línea de trabajo señalada en la sección anterior- serán acotados al nivel regional aplicando procesos paralelos de formulación, en cada región o grupo de ellas. En términos globales, se trata de una réplica participativa regional de los actores involucrados en el PFCeI. Actualmente, existen instancias adecuadas para ello, denominadas “mesas regionales forestales”, que podrían servir de plataforma de apoyo, para aprobar y ejecutar el PFCeI regional, articulando sus funciones con el mandato respectivo de la política forestal regional del MUCECH.

Está previsto culminar este proceso ejecutando talleres participativos de análisis de cada Plan Regional Forestal Campesino e Indígena, en el cuarto semestre de este año, después de cumplirse las dos etapas previas, o sea, la aprobación nacional del PFCeI y el diseño definitivo de los seis programas del plan.

Los proyectos locales también se aprobán en talleres regionales, como corolario de la versión regional de cada programa. Dentro del contenido de programas y proyectos, se prevé incluir, como tema fundamental, el cálculo presupuestario que cubra la operación de los programas y la ejecución de los proyectos. La definición de los montos respectivos será el argumento imprescindible para negociar la obtención de los recursos para la ejecución de programas y proyectos del PFCeI (etapa final de la Agenda 2003).

La inserción de los programas regionales y de los proyectos de inversión locales del PFCeI, al nivel del ámbito territorial respectivo, es una tarea que se irá materializando a lo largo del período definido para la primera etapa de ejecución del PFCeI; es decir entre los años 2004 y 2006.

5.4- El financiamiento de las actividades del PFCeI

Con la definición de los presupuestos de los programas al nivel regional y de los proyectos al nivel local se completará la Agenda del PFCeI para el segundo semestre del 2003.

El MUCECH asume la responsabilidad de la gestión del Plan en representación de las comunidades campesinas participantes en sus actividades. Para ello requerirá de la conformación de una estructura organizativa, en la que se necesita financiar el trabajo de dirigentes y de personal técnico, así como de los medios necesarios para su desempeño. Por su parte, los proyectos requieren el financiamiento de su estudio de factibilidad y de la inversión respectiva para el período previsto como primera etapa (2004-2006).

En cuanto a los programas del PFCeI, se constata que casi todos ellos coinciden con los de diferentes organismos del Estado. Así, para los programas de forestación y de manejo de plantaciones, se aplica el convenio CONAF/INFOR/INDAP/Subsecretaría de Agricultura, para la Transferencia Tecnológica Forestal. Además el MINAGRI postula la meta nacional

de plantaciones forestales, de 23.000 ha en 2003, 30.000 ha en el 2004 y 40.000 en el 2005, con financiamientos del subsidio, del crédito de enlace del INDAP, y partidas de créditos especiales del Banco Estado, además de fondos de un programa de secutirización. Para el programa de manejo de bosque nativo, existe un Proyecto de CONAF con asistencia de agencias técnicas y financieras alemanas, que en el trienio 2004-2006, postula el manejo de alrededor de 100.000 ha. Finalmente, el SERCOTEC, ha definido varios “sistemas de intervención forestal” que implican el establecimiento de clusters forestales para emprendimientos de manufactura forestal, con financiamiento de CORFO.

En cuanto a los proyectos de inversión, se presupuesta la siguiente disponibilidad por rubro:

- a) **forestación:** i) plantación de 12.000 ha con castaño en 20 años, con apoyo del INFOR, asociado al subsidio definido especialmente con un mayor valor por hectárea según la Tabla respectiva anual, ii) el Programa de Transferencia Tecnológica Forestal del MINAGRI, contempla financiamiento para asistencia técnica de la forestación con subsidio en 27 comunas el 2004, 40 el 2005 y 100 el 2006.
- b) **manejo de plantaciones:** El PTF del MINAGRI, también financia asistencia técnica para esta actividad.
- c) **manejo de bosque nativo:** El Programa de Manejo Sustentable del Bosque Nativo (CONAF/Cooperación alemana), presupuesta un subsidio de \$ 75.000 por hectárea, en áreas seleccionadas.
- d) **ecoturismo:** INDAP, SERCOTEC y FOSIS apoyan con asistencia técnica proyectos específicos. El Programa de Pequeños Subsidios (PNUD/FMAM) tiene una línea de fondos no reembolsables para este tipo de proyectos.
- e) **manufactura forestal:** el SERCOTEC ha definido la línea base de tres proyectos de esta actividad (regiones VI, VII y IX).

En definitiva, el PFCeI ya cuenta con algunos avances sobre cuya base se podrá elaborar los presupuestos regionales para el período 2004-2006.

La Directiva Nacional del MUCECH compromete toda su convocatoria para hacer realidad este Plan, reconociendo: la excelente acogida brindada por otras organizaciones gremiales (CAMPOCOOP, CORMA), la ayuda recibida a través de contribuciones concretas de parte de varios organismos del Gobierno (CONAF, INDAP, SERCOTEC, INFOR y FOSIS), más la colaboración técnica del FIA y de la CORFO; así como el apoyo y el interés de la Mesa Forestal presidida por el Subsecretario de Agricultura. Varios organismos y programas internacionales también han contribuido (IICA, PNUD y FAO) o participado en nuestra iniciativa (CEPAL y Bosque Modelo).

A todos ellos reiteramos nuestro reconocimiento, y comprometemos nuestro esfuerzo para capitalizar su cooperación en beneficio de nuestros hermanos campesinos e indígenas.

ANEXO 1: CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES AFILIADAS AL MUCECH

NOMBRE	PRESIDENTE
1- Confederación Nacional Campesina (C.N.C)	Eugenio León Gajardo
2- Confederación Unidad Obrero Campesina (U.O.C.)	Segundo Corvalan Huerta
3- Confederación de Asociaciones Gremiales Campesinas de Chile (CONAPROCH)	Omar Jofré Fuentes
4- Confederación Nacional Sindical Campesina e Indígena (NEHUEN)	Eugenio Rigoberto Turra Paredes
5- Confederación Nacional Sindical Campesina y del Agro (EL SURCO)	Pedro Castañeda C.
6- Federación de Sindicatos Agrícolas (SARGENTO CANDELARIA PÉREZ)	Santiago Carvajal Alvarado
7- Confederación (EL TRIUNFO CAMPESINO)	Enrique Mellado Espinoza
8- Confederación de Trabajadores Forestales (C.T.F.)	Sergio Gatica Ortiz
9- Confederación Nacional de Comunidades Agrícolas del Norte	Mirta Gallardo Saavedra
10 - Asociación Nacional de Comunidades Agrícolas e Indígenas (LEFTRARU)	Manuel Llao
11 - CAMPOCOOP	Manuel Peñailillo Troncoso

ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

1-Con el objetivo de la firma de la presente acta en la ciudad de Santiago, al 8 de Octubre del año dos mil uno, concurren todos los integrantes de la mesa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina constituida por el Sr. Jaime Campos Quiroga, Ministro de Agricultura, quien la preside; Sra. Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores; Sr. Alvaro García Hurtado, Ministro Secretario General de la Presidencia; Sr. Nicolas Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda; Sr. Ricardo Solari Saavedra, Ministro del Trabajo; Sra. Adriana Delpiano Puelma, Ministra Directora Servicio Nacional de la Mujer; Sr. Arturo Barrera Miranda, Subsecretario de Agricultura; Sr. Ricardo Halabí Caffena, Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; Sr. Raúl Aravena Miranda, Presidente Nacional del Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile; Sr. Manuel Peñailillo Troncoso, Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas; Sr. Marco Molina Martínez, Presidente Nacional de la Confederación Campesina La Voz del Campo; Sr. Oscar Valladares González, Presidente Confederación Nacional Unidad Obrero Campesino; Sr. Eugenio León Gajardo, Presidente Confederación Nacional Campesina; Sr. Omar Jofré Fuentes, Presidente Confederación Nacional Conaproch; Sr. Rigoberto Turra Paredes, Presidente Confederación Nacional Nehuén; Sr. Enrique Meliado Espinoza, Presidente Confederación El Triunfo Campesino; Sr. Pedro Castaneda, Presidente Confecieración Campesina El Surco; Sr. Domingo Marileo Toledo, Asociación Nacional Ad-Mapu; Sr. Santiago Carvajal Alvarado, Presidente Federación Sargento Candelaria y la Sra. Florencia Aróstica Cordero, Secretaria General de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas.

2. Esta Mesa recibió del Presidente de la República y del Ministro de Agricultura, la responsabilidad de proponer las bases de una política para la Agricultura Familiar Campesina conformada por hombres y mujeres de nuestro país y realizar propuestas concretas para avanzar en su desarrollo y fortalecimiento. En esta perspectiva asume y ratifica como lineamiento central de política lo ya acordado por la Mesa de Dialogo Agrícola del agro recién pasado en cuanto a que "sin perjuicio de reconocer que, por la

diversidad y heterogeneidad de la silvoagricultura nacional, todos los sectores y rubros que la comprenden deben estar en una Política de Estado Sectorial se ha estimado que si realmente pretendemos generar condiciones de igualdad de oportunidades para todos ellos, es menester darle un tratamiento especial a aquellos que observan mayores dificultades para insertarse en la economía globalizada actual, como es el caso de la Agricultura Familiar Campesina, el mundo campesino, y la agricultura del sur". También asume y ratifica como lineamiento de política los compromisos contraído por el Presidente Ricardo Lagos en Chimbarongo, en Enero del año 2000. " Por ello, se ha concordado en focalizar las políticas e instrumentos así como los recursos de apoyo al fomento productivo de los pequeños productores, que constituyen un vasto sector de aproximadamente 278 mil explotaciones y que son los que presentan mayores dificultades de adaptación a las nuevas condiciones de desarrollo sectorial. Para tal efecto, se procederá a hacer una revisión de los instrumentos de apoyo dirigidos a este sector, evaluando su pertinencia y adaptabilidad a sus condiciones de producción; del mismo modo se reforzará el trabajo de fortalecimiento de sus organizaciones productivas y de representación, de manera de elevar los niveles de capacitación técnica de sus asociados, de mejorar la gestión técnica y económica de sus procesos productivos, y de lograr una mayor inserción en los mercados internos y externos".

3.- En este marco la Mesa concentró el trabajo en el debate de las orientaciones y objetivos que una política de desarrollo y modernización de la pequeña agricultura exige y en el análisis de las siguientes materias:

- Financiamiento y Fomento productivo.
- Investigación.
- Desarrollo y Transferencia de Tecnologías.
- Comercialización.
- Inserción de la Agricultura Familiar Campesina en el Proceso Exportador.
- Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones.
- Formación de Recursos humanos y Capacitación.

4.-Para el estudio de las materias precedentemente indicadas, y en forma complementaria a las exposiciones efectuadas por los integrantes de la Mesa, se conocieron las ponencias de diversos representantes de los sectores público y privado que especialmente fueron invitados para tal efecto. Adicionalmente se recibieron numerosos documentos y propuestas de personas e instituciones que entregaron su opinión sobre algunos temas específicos, las que también fueron conocidas por todos los integrantes de la Mesa.

5.-Después de haber analizado del modo señalado todas las materias antedichas y de estudiar las diferentes alternativas de solución que se plantearon, existió acuerdo entre todos los integrantes de la Mesa en orden a connotar las particularidades y potencialidades de la Agricultura Familiar Campesina, así como también en destacar y valorar sus aportes a la economía nacional y a la sociedad chilena en su conjunto.

6.- Con el objetivo de reflejar las orientaciones, criterios y objetivos de una política hacia la Agricultura Familiar Campesina que fueron expuestos y debatidos en las sesiones de trabajo de la Mesa, es que se explicitan a continuación los acuerdos que en este ámbito se alcanzaron y que están en la base y le dan sentido estratégico a las propuestas específicas consensuadas.

EL APORTE Y ROL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN CHILE

7.-En primer lugar, los que suscriben señalan que el ánimo y motivación del trabajo desarrollado por todos los integrantes de esta Mesa se basan en el compromiso con la Agricultura Familiar Campesina, con su proceso de desarrollo y su fortalecimiento. Se basa, además, en la convicción compartida que la ruralidad y la agricultura campesina constituyen una oportunidad para Chile. El ejercitar esta oportunidad exige entender y asumir que el logro de un sector silvoagropecuario competitivo en su conjunto requiere avanzar también, y muy decididamente, en la competitividad de la Agricultura Familiar Campesina. Es nuestra convicción y compromiso que este segmento de la agricultura

chilena es y será un actor fundamental de nuestro sector silvoagropecuario y una de las realidades más definatorias de nuestra ruralidad.

8.- En este marco se destaca la contribución de la Agricultura Familiar Campesina al desarrollo económico nacional, que se manifiesta, entre otros aspectos, en su importancia en la producción agrícola, conformada por 278 mil explotaciones que disponen del 40% de la superficie cultivable nacional, y que aporta aproximadamente un tercio de la producción agrícola del país constituyendo así una fuente importante de empleo del sector. Así también, la Mesa destaca como fundamental el rol que tiene este segmento de la agricultura chilena en el uso y conservación de los recursos naturales, en la ocupación del territorio nacional, y en la conservación de las raíces culturales de nuestro país.

9.- Los integrantes de esta Mesa enfatizan en que no será posible un desarrollo agrícola equitativa y competitivo sin consideración plena de la heterogeneidad de la agricultura nacional en su conjunto y también de la Agricultura Familiar Campesina. El desarrollo del país necesita potenciar el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina, y para que ello ocurra, es necesario asumir su diversidad regional, agroecológica, étnica, de género, étnica y de tamaño. En otras palabras, la aceptación de su diversidad permitirá que cada pequeño productor, cada trabajador, cada mujer, cada comunidad, cada espacio territorial, pueda expresar en plenitud sus capacidades y potencialidades. Las Políticas Públicas deben reconocer y asumir esta realidad.

10.- Especial atención habrá que darse para que en las políticas de desarrollo rural y agrícola se logre un adecuado reconocimiento, valoración e incorporación de actores no siempre suficientemente integrados como son los jóvenes y las mujeres. Al respecto, se reconoce la necesidad de desarrollar acciones positivas que den debida cuenta de los intereses, potencialidades y perspectivas de tales actores. En este sentido, se asume como sustento básico de estas políticas el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres rurales. Para ir evaluando permanentemente los avances en el acceso de las mujeres en las distintas iniciativas gubernamentales se fomentan, entre otros, aspectos, el uso de estadísticas desagregadas por sexo.

11.- En los actuales escenarios de apertura económica de Chile y habida cuenta de las negociaciones comerciales en curso, esta Mesa hace ver la necesidad de que sean consideradas tanto la importancia como las particularidades de la Agricultura Familiar Campesina teniendo presente la necesidad de políticas e instrumentos de fomento productivo que, junto con potenciar las oportunidades surgidas en los mercados externos, permitan graduar y armonizar el ritmo de apertura de la economía agrícola con un proceso amplio de modernización y transformación productiva, contribuyéndose así a mejorar la competitividad de los segmentos de la Agricultura Familiar Campesina que sustituyen importaciones como aquellos que exportan o potencialmente pueden exportar.

12.- Para lograr el desarrollo y modernización de la Agricultura Familiar Campesina es preciso avanzar complementariamente en la ampliación y mejoramiento de sus activos productivos y en el fortalecimiento de sus capacidades empresariales, sociales y asociativas a partir de la cultura e idiosincrasia campesina. Así también es preciso: ampliar las fuentes de financiamiento de este segmento de la agricultura nacional, teniendo en cuenta sus necesidades de transformación, de innovación y de diversificación; fomentar el mejoramiento de la gestión de sus sistemas prediales y de sus organizaciones; apoyar los procesos de comercialización y agregación de valor de las producciones campesinas; fortalecer la articulación con los sistemas de investigación y de transferencia de tecnologías; promover su incorporación decidida a los procesos de exportación; y desarrollar y fortalecer sus organizaciones.

13.- En el contexto de las tareas que exige el desarrollo y modernización de la Agricultura Familiar Campesina, es posible entender en toda su dimensión el enorme rol de la participación y de la organización social así como también para que el desarrollo agrícola y rural se verifique con equidad. La ruralidad del siglo XXI debe ser producto de la participación activa y permanente de los hombres y mujeres del campo. La Mesa enfatiza en la constatación de la heterogeneidad de organizaciones ligadas a la Agricultura Familiar Campesina existentes en la actualidad. A este respecto, reconoce y valora la importancia de

las diferentes formas de organización según sean de representación, cooperativas y otras formas de empresas de carácter asociativo.

14.- El desarrollo y fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina requiere reducir los niveles de incertidumbre a que se enfrenta este sector productivo; reducir sus riesgos climáticos y de mercado.

En este sentido, la Mesa constata la necesidad del diseño e implementaron de mecanismos e instrumentos que ayuden a gestionar tales riesgos, generándose así un ambiente de mayor estabilidad para un mejor desarrollo de las actividades de la Agricultura Familiar Campesina.

15.- La Mesa señala con convicción el necesario desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina como base de la estrategia de superación de la pobreza, rural. Si bien no existen dudas que se hace imprescindible la ampliación y mejoramiento de la implementación de programas sociales que ataquen directamente la pobreza e indigencia rural, existe igual certeza que el dinamismo de las actividades económicas del sector rural, fundamentalmente de la agricultura, conforman un elemento determinante para la superación de la pobreza en el campo. En esta misma perspectiva, se inscribe el aporte de las actividades no agrícolas, las que para una parte importante de la población rural y de la Agricultura Familiar Campesina constituyen un complemento significativo de sus ingresos.

16.- El desarrollo y modernización de la agricultura chilena en su conjunto, y muy específicamente el de la Agricultura Familiar Campesina, se verá favorecido por una política mas activa y coherente de desarrollo rural que tenga por propósito el aumento de los ingresos, la ampliación del acceso a los servicios e infraestructura básica, una mayor igualdad de oportunidades entre el campo y la ciudad, y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones que habitan y trabajan en el sector rural. En este sentido, hacemos nuestro lo planteado y acordado en la Mesa Agrícola en relación al desarrollo rural en cuanto a que por las consideraciones sociales y culturales envueltas se requiere de una mayor intervención del Estado, y en la que el Ministerio de Agricultura debiera desempeñar un rol de coordinación más decisivo. Los integrantes de la Mesa Agrícola

consideran que es de vital importancia que el conjunto de la sociedad chilena valore el importante aporte que puede hacer al país el mundo rural, el cual es fundamental para preservar los equilibrios económicos, ambientales, demográficos y culturales que son indispensables para que Chile pueda alcanzar en la presente década la condición de país desarrollado". Para los integrantes de la Mesa es evidente que los aportes del sector rural al país se potencian y serán mas visibles para el conjunto de la sociedad, en la medida que se avance en la descentralización y en el desarrollo de sus regiones.

17.- Entre los integrantes de la Mesa existió un amplio consenso en que el desarrollo y fortalecimiento de la agricultura debe ser una tarea de todo el Gobierno y toda la sociedad, en la que le corresponde a INDAP y al Ministerio de Agricultura una responsabilidad y acción insustituible. En esta perspectiva se enfatiza en respaldar el fortalecimiento y modernización de INDAP y del Ministerio de Agricultura. De igual manera, los integrantes de la mesa concuerdan en el desafío de redoblar sus esfuerzos institucionales para consolidar el sector de la Agricultura Familiar Campesina como contribución cierta a la reactivación económica y del empleo.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

Financiamiento y Fomento Productivo

18.- Los integrantes de la mesa concuerdan en señalar que el acceso a financiamiento, ya sea para capital de trabajo como para realizar las inversiones de mediano y largo plazo, conforma un pilar fundamental para el desarrollo y modernización de la Agricultura Familiar Campesina como sector. En tal sentido, el Gobierno garantizará a los pequeños agricultores hombres, mujeres y jóvenes que INDAP seguirá operando instrumentos financieros de apoyo a los emprendimientos productivos tanto individuales como asociativos, reforzando líneas crediticias que apunten a la capitalización y financiamiento del capital de trabajo.

19.- Se ratifica, asimismo, la necesidad de completar el proceso de reprogramación de créditos en INDAP, tanto para aquellos otorgados individualmente como para los que fueron suscritos por organizaciones y empresas asociativas. Ello permitirá que una parte mayoritaria de pequeños productores se encuentren habilitados para acceder al apoyo crediticio y por lo tanto, para reiniciar el proceso productivo en las siembras de primavera. Con respecto a los usuarios asociados en empresas, el proceso considera un plazo mayor (16 de Octubre) debido a que se requiere contar con estudios más complejos por cada una de las empresas previo a su definición.

20.- El Ministerio de Agricultura en conjunto con INDAP se compromete a apoyar la ampliación de la oferta de financiamiento a través de fuentes complementarias, tanto nacionales como internacionales, identificando los incentivos necesarios para la incorporación al sistema de otros sectores, fundamentalmente del Banco Estado. En este marco, durante el presente año se precisará el programa de trabajo conjunto entre INDAP y el Banco Estado que promueva el financiamiento complementario para la Agricultura Familiar Campesina.

21 -. En el marco del programa de Fomento Productivo Agrícola que ejecuta CORFO, se implementarán modificaciones a los requisitos de entrada a dichos programas, especialmente en lo referido al monto asociativo mínimo de ventas para los grupos PROFO. Estos cambios estarán vigentes a partir de la ejecución presupuestaria 2002. El propósito es facilitar el uso por parte de la Agricultura Familiar Campesina de tales instrumentos, de modo complementario y coordinado con el uso que hacen de los instrumentos de INDAP. Con ello se aspira ~ lograr que en un plazo de dos años al menos un 30% de los recursos destinados a estos programas sean utilizados por la Agricultura Familiar Campesina.

22.- La Mesa identifica como restricción importante para el acceso al crédito por parte de la Agricultura Familiar Campesina la falta de suficientes garantías reales, así como el riesgo asociado a la naturaleza del proceso productivo agrícola y en particular el riesgo climático. Es por ello que se reconoce la relevancia de la focalización de los instrumentos Fondo de

Garantías para el Pequeño Empresario (FOGAPE) y Seguro Agrícola en la pequeña agricultura.

23.- En términos de los procesos de articulación de INDAP con el Banco Estado, se continuarán y se perfeccionarán las líneas de crédito de enlace para riego y forestación campesina, complementarias a las acciones crediticias que INDAP realiza en estos ámbitos. Asimismo, INDAP ampliará el Bono de Articulación Financiera (BAF).

24.- INDAP establecerá una Red con otras instituciones de apoyo a la microempresa impulsando una línea de microcrédito, permitiendo así contribuir el acceso al crédito de sectores rurales pobres. Adicionalmente, la Mesa considera necesaria la evaluación y ajuste institucional de los programas orientados a las comunas pobres como PRODECOP y PRODESAL, considerando una mayor participación de las organizaciones campesinas y de los gobiernos regionales en vista a mejorar la descentralización de dichos programas.

25.-La Mesa encomienda al Ministerio de Agricultura gestionar la incorporación de este Ministerio así como de las organizaciones campesinas en el trabajo que se está desarrollando bajo el alero del Ministerio de Economía, en la instancia denominada "Comité Público - Privado para el fortalecimiento de las PIMES, con el objeto de incorporar la diversidad y especificidad de las pequeñas empresas agrícolas.

26.- En términos de nuevas alternativas de financiamiento, el Ministerio de Agricultura en conjunto con las entidades especializadas correspondientes estudiará, durante el primer semestre del año 2002, la factibilidad de apoyar el desarrollo de una modalidad de "Fondo de Capital de Riesgo", en el marco de los procesos de innovación y diversificación productiva de la Agricultura Familiar Campesina.

27.- Con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de los activos productivos de la Agricultura Familiar Campesina, la Mesa considera necesario el seguir avanzando en la focalización de los programas asociados a la Ley N°18.450 de riego y drenaje, el programa

de incentivos para la recuperación de suelos degradados, así como aquellos orientados a la forestación. El Ministerio de Agricultura informará semestralmente a las organizaciones campesinas sobre la ejecución y focalización de los recursos de estos programas.

28.- El SAG profundizará su acción de mejoramiento fito y zoonosanitario orientada hacia la Agricultura Familiar Campesina en las diferentes cadenas productivas agropecuarias, ya sea a través de proyectos nacionales como regionales. Como ejemplo se puede señalar la ampliación del número de productores a la red de saneamiento de brucelosis: el diagnóstico y mejoramiento sanitario de caprinos de las regiones tercera y cuarta; las actividades de control cuarentenario de enfermedades de la papa; así como las actividades de prevención, fiscalización y capacitación en el adecuado uso de productos fitosanitarios que disminuyan los riesgos para la salud humana.

Investigación - Desarrollo y Transferencia de Tecnologías

29.- Con el objeto de fijar las prioridades estratégico de la política nacional de investigación y desarrollo para la Agricultura Familiar Campesina, así como la definición de las directrices de focalización y orientación de los recursos públicos disponibles para estos objetivos, la Mesa considera fundamental la creación de un "Consejo de Coordinación de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar Campesina", con la participación de las entidades públicas con funciones en estas materias y de la representación los pequeños agricultores a través de sus organizaciones. Este Consejo, presidido por el Subsecretario de Agricultura, se constituirá a más tardar en Octubre de este año. Durante el primer semestre del año 2002 se establecerán los Consejos Regionales de innovación y Desarrollo Tecnológico.

30.- INDAP generará, con participación de las organizaciones campesinas, un mecanismo de apoyo a la Agricultura Familiar Campesina predial y asociativa, que permita articular los recursos públicos para el financiamiento a la preinversión (etapas de identificación, formulación y presentación de proyectos) con el objetivo de facilitar el acceso de la Agricultura Familiar Campesina a las diferentes fuentes de recursos públicos y privados

disponibles, en el marco de la innovación, la investigación y desarrollo, y transferencias de conocimientos, para el mejoramiento tecnológico y de gestión de las explotaciones ligadas a este sector productivo. Este mecanismo estará en operación el Primer Semestre del año 2002.

31.- La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) mejorará la focalización de sus instrumentos institucionales en la Agricultura Familiar Campesina a partir de la implementación de una Línea Especial de financiamiento de proyectos de innovación orientado a este segmento de la agricultura nacional, utilizando el enfoque de género.

La alianza con INDAP y las organizaciones campesinas, desarrollará a partir del primer semestre del año 2002 concursos específicos dirigidos a apoyar la innovación en este estrato de productores. Adicionalmente, FIA asume el compromiso de redoblar los esfuerzos en sistematizar y difundir la información existente en el marco de iniciativas apoyadas por sus programas y de importancia para la Agricultura Familiar Campesina.

32.- El INIA profundizará el proceso de incorporación de la Agricultura Familiar Campesina como sujeto de su acción institucional. Para esto: a) seguirá fomentando la participación de la representación campesina en sus niveles más altos de decisión institucional (Consejo Nacional y Consejo de los CRI), b) fomentará, en un trabajo conjunto con las organizaciones campesinas, la inscripción y difusión de su "Red Tecnológica" lo que permitirá un mayor acercamiento de los pequeños productores a la institución y a la información que esta genera, c) a través del Convenio con INDAP, se apoyará y capacitará a los profesionales y técnicos del sistema de transferencia tecnológica y d) se incrementará la difusión de tecnologías validadas a través de la ampliación de los grupos GTT orientados específicamente a la Agricultura Familiar Campesina: Complementariamente el INIA se compromete a apoyar a la Agricultura Familiar Campesina en identificar el patrimonio genético que poseen, a mantenerlo y a potenciar su utilización.

33.- CONAF reforzará su acción de promoción de aumento de la cantidad y calidad de los recursos forestales de la Agricultura Familiar Campesina. Su acción se basará

fundamentalmente en el programa de Forestación Campesina, el que hará disponible los recursos necesarios para aumentar significativamente su cobertura alcanzando las 40.000 Hás. anuales el año 2005. En la ejecución de este programa se favorecerá una mayor participación de las organizaciones campesinas. A partir del año 2002, se implementará el Programa de Transferencia Técnica Forestal, que incorporará manejo a las plantaciones y capacitación de los pequeños propietarios. Se continuará con el programa de Conservación y Manejo Sustentable de Bosque Nativo para pequeños propietarios, entregando incentivos al manejo forestal. El programa de Diversificación Forestal será parte del énfasis hacia la Agricultura Familiar Campesina, favoreciendo la introducción de especies con producciones de bienes madereros y no madereros.

34.- EL INFOR en el marco de su misión de investigación, generación de información y desarrollo de tecnologías que promueven un uso sostenible de los recursos forestales, reforzará su acción orientada hacia el mundo campesino; especialmente en las áreas de gestión, transferencia tecnológica y el desarrollo de alternativas innovativas y de diversificación de opciones de producción forestal, que contribuyan a la incorporación más activa del mundo campesino y sus organizaciones a la dinámica económico-productiva.

35.- Se acuerda que los servicios de asistencia técnica deben ser parte integrante del proceso de modernización que vive el sector campesino. Por lo tanto, la orientación de estos servicios debe apuntar a desarrollar capacidades emprendedoras en los productores y sus organizaciones, a impulsar el proceso de desarrollo empresarial del sector, a apoyar el desarrollo y modernización de las organizaciones que se dan los propios campesinos y a fomentar los procesos de especialización productiva. Todo esto con el objetivo de incorporar adecuadamente la diversidad de la Agricultura Familiar Campesina (de género, tamaño, zonas, tipos de producción y mercados para el cual producción, etc.). En la ejecución de este programa se favorecerá una mayor participación de las organizaciones campesinas.

36.- Para el cumplimiento de estos lineamientos, se recoge la demanda de las organizaciones en el sentido que los temas relacionados con la gestión, la comercialización,

el apoyo a la agregación de valor y la ampliación de capacidades a sus usuarios, deben conformar los énfasis centrales de los servicios de asistencia técnica. Por lo cual, y dada la experiencia acumulada en la última década, se acuerda abrir un debate en torno a este tema. con el objeto de impulsar un rediseño de estos servicios que permitan incorporar en su accionar una perspectiva de largo plazo, con el claro objetivo de avanzar en una agricultura campesina más rentable, competitiva y sustentable. En este sentido, a partir del mes de Septiembre INDAP en conjunto con las Organizaciones Campesinas convocará a un trabajo conjunto de análisis y rediseño de sus Servicios de Asesorías Técnicas para ser aplicada a partir del primer semestre del próximo año.

Comercialización

37.- Respecto de la política de apertura internacional de Chile. el Ministerio de Agricultura en conjunto con las organizaciones de productores y organismos técnicos competentes realizará un seguimiento permanente del impacto que los diferentes acuerdos comerciales suscritos y en negociación tengan en la Agricultura Familiar Campesina.

38.- Esta Mesa enfatiza la necesidad de velar por el estricto cumplimiento de las bandas de precios actualmente vigentes.

39.- En consideración de los requerimientos existentes en la regulación de las estructuras de competencia de los mercados internos, esta Mesa insiste en la necesidad de agilizar y mejorar las capacidades de la Fiscalía Nacional Económica en la investigación de eventuales distorsiones existentes en tales mercados.

40.- La presencia de COTRISA se mantendrá anualmente y su acción deber permitir la existencia de un mercado de comercialización fluido y a los precios que existiría en un mercado transparente y sin distorsiones, actuando proactivamente ante situaciones en que esto no se cumpla. En particular COTRISA profundizará el trabajo que viene desarrollando con los centros de acopio así como el apoyo dirigido a las organizaciones campesinas en un trabajo conjunto con INDAP.

41.- Con el objeto de canalizar la opinión representativa de la Agricultura Familiar Campesina en la discusión de las políticas hacia los distintos rubros, ODEPA incorporara la representación de ella, a través de sus organizaciones, en cada una de las Comisiones Nacionales existentes para los diferentes rubros relevantes para este estrato. Este proceso de incorporación deberá estar concluido durante el año 2001.

42.-El Ministerio de Agricultura está en estudio de diferentes mecanismos que ayuden a mejorar la estabilidad de los ingresos de los productores. En este marco, existe acuerdo en que los mecanismos estudiados considerarán modalidades de acceso adecuados y preferentes para los pequeños productores.

43.- El Ministerio de Agricultura esta apoyando la creación de una Bolsa de Productos Agropecuarios en el sector privado. Al respecto, el Ministerio de Hacienda está analizando una indicación legal a la Ley N° 19.220 que regula dicha Bolsa. El compromiso del Ministerio de Agricultura es apoyar a la Agricultura Familiar Campesina a ser parte de la propiedad de la bolsa y con ello estar habilitada para comercializar directamente en ella.

44.- El Gobierno se compromete en el marco del Convenio ODEPA-INDAP a profundizar el trabajo orientado específicamente a la Agricultura Familiar Campesina, en la generación de información y análisis de la situación de mercado. En este marco, ODEPA elaborará y difundirá una Serie de Boletines Anuales por rubros dirigido específicamente a este sector productivo. Además se potenciara el Sistema de Precios Regionales (SIPRE) de ODEPA, masificando su difusión y uso por parte de la Agricultura Familiar Campesina. Para esto último, se hará un uso efectivo de la Red de Centros de Gestión asociados a este sector de la agricultura nacional, así como de las organizaciones campesinas, como sistema de generación y difusión de información relevante para las decisiones tanto públicas como privadas.

45.- La Mesa insta a las Instituciones del Estado con funciones fiscalizadoras en los ámbitos de la calidad e inocuidad de los procesos vinculados a la cadena agroalimentaria a

mejorar sus sistemas de control desde el origen de la producción primaria hasta el destino final del producto.

46.- Asimismo, la Mesa propone el fortalecimiento y agilización de la Comisión Nacional de Distorsiones, de tal forma que se facilite la presentación de solicitudes destinadas a corregir los efectos del funcionamiento distorsionado de los mercados externos. Todo ello preservando la autonomía cte. de este organismo y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia comercial.

Inserción la Agricultura Familiar Campesina en el Proceso Exportado

47.- La Mesa ha considerado fundamental el señalar que los rubros de la Agricultura Familiar Campesina potencialmente exportables, deberán conformar una alta prioridad dentro de las acciones públicas dispuestas en el marco de la estrategia decidida para la inserción internacional del país. Para esto, se adecuarán los instrumentos de promoción de exportaciones de ProChile a las características particulares asociadas a esta agricultura.

48.- Específicamente, se procederá a mejorar la accesibilidad de la Agricultura Familiar Campesina al Fondo de Promoción de Exportaciones Agropecuarias a través de: la ampliación de su representación en el Consejo Asesor del mencionado Fondo; la revisión de los criterios de selección de proyectos para una efectiva focalización hacia este sector; y la creación de una línea especial para la formación de nuevos exportadores. A partir de Octubre del presente año, se establecerán concursos específicos para la Agricultura Familiar Campesina. Desde el año 2002, ProChile colocará al menos un 30% de sus recursos sectoriales en la agricultura campesina.

49.- Se darán instrucciones a la red de Agregados Comerciales de ProChile, así como a la red de encargados nacionales para captación y envío oportuno de información relevante respecto a productos y estándares de calidad requeridos para productos que potencialmente puedan ser abastecidos por la Agricultura Familiar Campesina. En la misma línea se procederá con los Agregados Agrícolas.

50.- Se desarrollará un trabajo conjunto entre la Red de encargados regionales de ProChile, las Direcciones Regionales de INDAP y las organizaciones campesinas para efecto de prospeccionar y realizar un catastro, por regiones, de productos generados por la Agricultura Familiar Campesina con potencial exportador.

51.-INDAP establecerá, en conjunto con las organizaciones campesinas, un programa anual de identificación y preparación de un conjunto de empresas con base en la Agricultura Familiar Campesina, para que tengan una opción efectiva para alcanzar mercados externos. Dicho programa, cuyo diseño deberá estar concluido durante el presente año, deberá considerar los ajustes necesarios en términos de gestión, tecnologías y comercialización, para acceder a esos mercados con productos de calidad.

52.- En igual sentido, INDAP promoverá a través de sus programas la incorporación de técnicas y sistemas de gestión que hagan posibles alcanzar estándares de calidad internacional para los productos con origen en la Agricultura Familiar Campesina. En este marco, se promoverá a nivel de estos productores la implementación de programas de Buenas Prácticas Agrícolas, como un atributo básico y necesario para tener opciones reales de inserción internacional.

Desarrollo y fortalecimiento de las Organizaciones

53.- Esta Mesa hace ver la situación de injusticia asociada al Decreto Ley N° 208, que discriminó a dirigentes campesinos dejándolos sin derecho a tierra, casa y empleo. Por lo anterior, se asumen el compromiso de concluir durante el año 2002 las reparaciones que el Estado ha venido implementando a través del otorgamiento de pensiones de gracia.

54.- La Mesa acuerda hacer los ajustes y readecuaciones necesario; a los Centros de Gestión de manera que sean un modelo eficiente de apoyo a la expansión de las competencias y capacidades de los productores y sus empresas asociativas en el ámbito de

la gestión empresarial, asegurando que el centro de su actividad esté efectivamente en torno a la Agricultura Familiar Campesina y sus organizaciones.

55.-A partir de ello, INDAP fortalecerá y ampliara sustancialmente la red de Centros de Gestión vinculados a la Agricultura Familiar Campesina, en la perspectiva de que éstos sean en el mediano plazo, un eficaz instrumento para el mejoramiento de la gestión empresarial.

56.- La Mesa evalúa positivamente los instrumentos "Fondo de Desarrollo Empresaria!" (FODEM), "Gestión y Fortalecimiento de Organizaciones Campesinas"(GESTOR) y "Fondo de Fomento a la Asociatividad" (FONDAC). En función de esto, INDAP se compromete a reimpulsar, durante el año 2002, un sistema de apoyo a las organizaciones campesinas y emprendimientos asociativos a partir de las experiencias señaladas.

La Mesa insta a fortalecer la incorporación de las organizaciones de la agricultura Familiar Campesina en todas las instancias gubernamentales de participación, sean estas nacionales, internacionales, regionales o locales.

57.- Asimismo, la Mesa considera de la mayor relevancia la aprobación de la Ley de Cooperativas que se encuentra en el Senado en el segundo trámite constitucional, y señala su acuerdo con la distinción de las cooperativa campesinas en la indicación correspondiente.

58.- El Ministerio de Agricultura se compromete a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio del Trabajo a objeto de que las organizaciones campesinas participen en el Consejo de Dialogo Social coordinado por ese Ministerio.

Formación de Recursos Humanos

59.-Se acuerda generar una mesa de trabajo conjunto INDAP - Subsecretaria del Trabajo - Organizaciones Nacionales Campesinas, para la definición de los lineamientos generales

que debería contener un programa de formación dirigenal para ejecutivo a partir de este año.

60.- La Mesa considera fundamental avanzar hacia un sistema especializado de formación y capacitación para la Agricultura Familiar Campesina, cuyos mecanismos e instrumentos den cuenta de la realidad gremial, productiva y laboral de la Agricultura Familiar Campesina. La Mesa acuerda la creación de una instancia conjunta entre INDAP, SENCE y Organizaciones Campesinas que permita generar estrategias y acciones articuladas para la formación y capacitación de la Agricultura Familiar Campesina, a partir de los diferentes programas que gestionan ambos Servicios. Esta instancia deberá estar constituida dentro de los primeros 30 días de la firma de estos acuerdos.

61.- En este sentido, se promoverá entre INDAP y SENCE, una política activa y articulada para masificar y facilitar el uso de la franquicia tributaria para capacitación a nivel de la Agricultura Familiar Campesina.

62.-Asimismo, en el marco de este trabajo conjunto, se pondrá especial énfasis en promover la articulación de redes entre los Organismos Técnicos de Capacitación, Instituciones Financieras y Organizaciones Campesinas, que permita incrementar significativamente la participación de la Agricultura Familiar Campesina en los diferentes fondos concursables para formación y capacitación de las MYPES.

63.-Asimismo, el Ministerio de Agricultura diseñará e implementara, en conjunto con los Ministerios de Educación y del Trabajo, un sistema de formación y capacitación permanente para la Agricultura Familiar Campesina. El sistema incluirá básicamente dos líneas principales: creación de oportunidades para completación de estudios y formación técnica y mejoramiento de la oferta de formación técnica de nivel medio y superior. A través de este sistema, se abrirán opciones para los productores y sus familias de completación de estudios básicos y medios, y un mejor acceso a la formación de nivel técnico y profesional. Las primeras acciones de esta iniciativa se iniciarán durante el año 2002.

64.- En términos más específicos y en el marco del proyecto anteriormente señalado, se implementará un programa de formación y capacitación para la profesionalización de los productores campesinos, en su rol de actores tanto a nivel de sus empresas familiares como de sus empresas asociativas.

65.- INDAP ampliará el uso de Internet como herramienta para la formación a distancia, en particular para capacitar en técnicas de gestión empresarial a profesionales y técnicos vinculados a programas de fomento productivo de la Agricultura Familiar Campesina. Para ello se rediseñará el portal recientemente alcanzado por la institución de tal forma que no sólo preste servicios a proveedores sino que también sirva para el objetivo mencionado anteriormente.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

66.- Dada la relevancia de las políticas y programas de desarrollo rural en la generación de contextos más favorables para la modernización y fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina, así como para avanzar hacia un país que se desarrolle más equitativamente desde un punto de vista social y territorial, esta Mesa acuerda proponer la constitución de un Grupo de Trabajo que realice sugerencias concretas en el ámbito del desarrollo rural. Entre otros temas, se propone que este Grupo de Trabajo aborde especialmente materias como el empleo agrícola y no-agrícola; el acceso a la salud, educación y previsión; el mercado de la tierra; políticas de apoyo a la juventud rural; la descentralización y el desarrollo de las áreas rurales; etc.

67.- Finalmente, los integrantes de la Mesa para el Desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina sugieren a S.E. el Presidente de la República que, habida consideración del alto espíritu constructivo y de confianza verificado durante su funcionamiento, de la necesidad de que los temas de la Agricultura Familiar Campesina sean enfrentados con una visión de país, y de la variabilidad observada en todos los procesos económicos agrarios, se mantenga la vigencia de esta Mesa como instancia de diálogo y de seguimiento a la

implementación de los acuerdos adoptados en esta oportunidad, así como de análisis de los dinámicos escenarios futuros, para de esta forma continuar contribuyendo activamente al desarrollo del sector silvoagropecuario nacional y en particular al desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina.

ANEXO 3: ASISTENTES AL TALLER DEL PFCeI

(Abril 24, 2003)

1. Dirigentes de organizaciones campesinas (37):

Nombre	Organización	Nombre	Organización
1. Aravena, Raúl	MUCECH	21. Salinas, Fidel	UOC
2. Contreras, Orlando	MUCECH	22. Silva, Mauricio	UOC
3. Jofré, Omar	MUCECH	23. Gallardo, Luis	Fed. Nac. Com. Agríc.
4. Riveros, Viviana	MUCECH	24. Valdés, Jaime	Fed. Nac. Com. Agríc.
5. Turra, Julia	MUCECH	25. Minay, Pedro	C.N.C.
6. Henríquez, Eduardo	MUCECH	26. Morales, Lucía	Conf. El Surco
7. Torres, Héctor	MUCECH	27. Castañeda, Pedro	Conf. El Surco
8. Llao, Manuel	Leftraru	28. Figueroa, Gonzalo	CONAPROCH
9. Antipán, Rolando	Leftraru	29. Troncoso, Albertina	CONAPROCH
10. Llao, Marcela	Leftraru	30. Palma, Gonzalo	Conf. Voz del Campo
11. Marillán, Sergio	Leftraru	31. Toledo, Alejandro	Conf. Voz del Campo
12. Parra, Miguel Angel	CAMPOCOOP	32. Arredondo, Diego	Conf. Voz del Campo
13. León, Francisco	CAMPOCOOP	33. Céspedes, Orlando	Triunfo Campesino
14. Montenegro, Mariana	Sgto. Candelaria	34. Belmar, José Amador	Triunfo Campesino
15. Carvajal, Santiago	Sgto. Candelaria	35. Gatica, Sergio	Conf. Nac. Trab. Forest.
16. Aguilera, Osvaldo	Sgto. Candelaria	36. Rivera, Juan	Conf. Nac. Trab. Forest.
17. González, Luis	UOC	37. Acuña, Víctor Manuel	Fed. Nuevo Horizonte
18. Corvalán, Segundo	UOC		
19. Cárdenas, Rubén	UOC		
20. Villalobos, Oscar	UOC		

2. Ejecutivos y funcionarios de organismos públicos (15):

Nombre	Organización
1. Halabí, Ricardo	INDAP
2. Coda, Renato	INDAP
3. Ipinza, Roberto	INFOR
4. Benedetti, Susana	INFOR
5. Rodríguez, Juan Claudio	CONAF
6. Del Pozo, Santiago	CONAF
7. Mendoza, Sergio	CONAF
8. Ortega, Mabel	CONAF
9. Lisboa, Roberto	CONAF
10. Duchens, Luis	CONAF
11. Williams, Enrique	CONAF
12. Segovia, Julio	CORFO
13. Donoso, Sergio	U. de CHILE
14. Neuenschwander, Aquiles	FIA
15. Ahumada, Juan	SERCOTEC

3. Funcionarios de organismos internacionales (5):

Nombre	Organización
Bustos, Ignacio	FAO
Morales, Jorge	FAO
Campos, Juan Carlos	IICA
Riquelme, Ximena	IICA
Faúndez, Juan Eduardo	CEPAL

4. Otros (4):

Nombre	Organización
Knoeckart, Hugo	CORMA
Leyton, José	Ingeniero Forestal
Infante, Liliana	Particular
Aravena, Rodrigo	Ingeniero Forestal

ANEXO 4: Posición del MUCECH respecto de las indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley del Bosque Nativo.

21 de julio del 2003.

1-FUNDAMENTOS

En general, el proyecto registra una leve inconsistencia entre las seis secciones introductorias y su articulado. En otras palabras, se teme justificadamente que las buenas ideas no se reflejen operacionalmente en el articulado.

Por desgracia, la introducción no forma parte de la ley.

Se trata, en la práctica de explicitar jurídicamente los propósitos implícitos de manejar sustentablemente todos los recursos forestales del país, apoyando diferenciadamente a la AFC.

- 1.1** El recurso forestal es sumamente importante en el país, porque contribuye muy significativamente a la conservación del medio ambiente, está estrechamente relacionado al desarrollo de las comunidades campesinas y constituye la base de la producción de múltiples bienes y servicios, cuyo peso creciente en la economía nacional enfrenta la oportunidad de liderar las exportaciones del país a raíz de la apertura comercial mundial.

El tratamiento que ha recibido tradicionalmente el patrimonio forestal nacional, ha carecido de una orientación acorde con su importancia. No habiendo una política de Estado para el sector, los notables avances logrados en reforestación y exportaciones, han respondido a coyunturas favorables en el terreno comercial, sin considerar explícitamente objetivos sociales ni ambientales.

- 1.2** Se calcula que los bosques nativos en manos de campesinos ascienden a más de 1 millón de ha desde la IV a la X Región. No existen estimaciones de bosques nativos en manos campesinas en las regiones australes. Generalmente se trata de campesinos que viven bastante aislados en los sectores pre-cordilleranos, que no realizan una explotación de los bosques de una manera sistemática sino esporádica, apropiándose del ecosistema casi espontáneamente. Se trata por ende de una población alejada de los centros de demanda más grande como las ciudades.

Globalmente los campesinos poseedores de bosques nativos se pueden dividir en a lo menos 4 grupos distintos, a saber:

- a) Campesinos con bosques esclerófilos que viven entre la IV y la VII Región tanto en la costa como en la pre-cordillera.
- b) Campesinos con bosques de *Nothofagus* de la pre-cordillera de las regiones VIII a IX.

- c) Campesinos con bosques siempre verdes de la X Región.
- d) Campesinos con bosques de lenga y coigue de Magallanes de las regiones XI y XII.

Los bosques naturales son recursos renovables a largo plazo si lo analizamos con la escala de la vida humana. Por eso si un bosque adulto se corta y se ejecuta el capital, equivale a ordeñar la vaca junto con comerse la vaca. De igual manera, no cosechar el bosque, equivale a mirar la vaca sin siquiera ordeñarla. Esta simple pero gráfica aseveración quizás representa mejor que nada nuestra posición respecto al bosque nativo, adentrémonos un poco en el porqué.

1.3 Con los bosques nativos se recrea una antigua controversia en economía a la vez que se agrega un elemento nuevo al dilema. En efecto, a las dos preguntas clásicas en economía (producto o personas), se ha agregado el recurso natural como opción de remuneración, a saber:

- a) Se potencia los productos derivados del bosque nativo ya sean maderables o no maderables?
- b) Se potencia a los actores que viven cerca y de los ecosistemas forestales? o,
- c) Se potencia al recurso natural por sí y ante sí?

El MUCECH quiere estructurar su posición dentro de una ecuación de justo equilibrio de los principios y los conceptos. Así este piensa que:

- a) Los recursos boscosos deben tanto explotarse como manejarse, poniendo estos dos objetivos dentro del mismo nivel de prioridades.
- b) Los recursos boscosos están llamados a ser una pieza fundamental en la mantención y desarrollo de la ruralidad chilena, convirtiendo los bosques en pieza clave del desarrollo de las unidades campesinas en el tiempo.
- c) De la apropiación espontánea que hoy se hace del entorno boscoso, se debe pasar a un manejo sostenible del recurso, concepto dentro del cual, las necesidades maderables y no maderables deben tener cabida.
- d) El tema del bosque nativo debe ser enfrentado con una óptica de largo plazo, conciliando los intereses privados y públicos que coexisten dentro de este problema.

1.4. El MUCECH ha presenciado con cautela el desarrollo de los argumentos desplegados por algunos actores respecto del rol de las unidades campesinas en la degradación de los recursos. El círculo vicioso de la pobreza y la degradación son un hecho cierto desde hace mas de 120 años en los campos chilenos pero, también es cierto que los campesinos son los únicos actores de este cuento, que viven cerca del recurso, en el recurso boscoso ahí donde el bosque vive, ahí donde el bosque se regenera, ahí donde este le entrega de los elementos diarios de satisfacción de sus necesidades básicas.

- 1.5. El MUCECH tiene la firme convicción que los campesinos están llamados a ser piezas claves en la difícil solución de la ecuación antes planteada entre uso, manejo y conservación. Las unidades campesinas están llamadas a perdurar en el tiempo, han sido eficientes hasta este momento para así hacerlo. Nada dice que los campesinos y la ruralidad vayan a terminarse, hasta hoy en día no hay ningún país que haya inventado nada en reemplazo de la ruralidad. Sinónimo de ello, es la convivencia diaria de los campesinos con los bosques, es su conocimiento consuetudinario, es su uso espontáneo, es su conservación ancestral, es su respeto como fuente curativa, es su caja fuerte en momentos de apuro económico. Desde siempre, no desde ayer, los bosques son parte integrante del ser campesino; el MUCECH representa la esencia de ese ser para con los bosques naturales chilenos.

Una parte importante de las definiciones e instrumentos de apoyo a los campesinos e indígenas fueron discutidas, consensuadas y aprobadas en la discusión del DL 701.

En consecuencia se propone recuperar de dicho cuerpo legal, ya aprobado por el Congreso, toda la línea argumental que sustentó la posición del MUCECH e introducir aquellos artículos específicos que la respaldan.

- 1.6. Evaluaciones recientes del desarrollo forestal chileno, reconocen el progreso productivo, pero señalan dos aspectos negativos trascendentales: su carencia de sustentabilidad y el reducido aprovechamiento de su considerable potencial.

En definitiva, la política forestal implícita al nivel nacional, ha privilegiado invariablemente las actividades extractivas de los recursos forestales (igual que para el resto de los recursos naturales) en desmedro de la equidad social y la conservación ambiental. En otras palabras, ha primado la posición comercial en la conducción del desarrollo del sector.

II. PROPUESTAS

El MUCECH propone;

- 2.1.1 **Definición de Pequeño Propietario Forestal:** (artículo N°22 de la fórmula sustitutiva) reemplazarla por la definición siguiente:

“PEQUEÑO PROPIETARIO FORESTAL: La persona que es propietaria de uno o más predios rústicos, cuya superficie en conjunto no exceda de 12 hectáreas de riego básico, de acuerdo a su equivalencia por zona, fijada en las leyes correspondientes. En todo caso, se considerará que no exceden del equivalente de 12 hectáreas de riego básico, aquellos predios que tengan una superficie inferior a 200 ha, o a 500 hectáreas, cuando estos se ubiquen en las regiones I a IV, XI, XII, en la comuna de Lonquimay en la IX Región y en la Provincia de Palena en la X Región. Se entenderán incluidas entre los

pequeños propietarios forestales, las comunidades agrícolas reguladas por el decreto con fuerza de ley N°5, de 1968, del Ministerio de Agricultura, las Comunidades indígenas regidas por la ley N°19.253, las comunidades sobre bienes comunes resultantes del proceso de reforma agraria, las sociedades de secano constituidas de acuerdo con el artículo 1° del decreto ley N°2.247, de 1978, y las sociedades a que se refiere el artículo 6° de la ley N°19.118, siempre que, a lo menos, el 60% del capital social de tales sociedades se encuentre en poder de los socios originales o de personas que tengan la calidad de pequeños propietarios forestales, según lo certifique el Servicio Agrícola y Ganadero.

Para los efectos de la aplicación de la tabla de equivalencia de hectáreas de riego básico del inciso primero respecto a los suelos forestales, se considerarán los coeficientes de conversión correspondientes a los suelos no arables y a los suelos de cordillera, según la ubicación de los predios.

En aquellas regiones en que no exista la categoría de suelos no arables, se deberán considerar los coeficientes de conversión indicados para los suelos de clase VI y la de los suelos con limitaciones físicas o geográficas para uso ganadero, según su caso”.

El reemplazo sugerido se sustenta en que la definición propuesta por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales establece como requisito lo señalado en el artículo 13 de la ley N 18.910 (Ley INDAP), es decir que el pequeño propietario obtenga preferentemente sus ingresos de la explotación agrícola, cuestión que en la realidad es muy difícil de satisfacer y margina a una cantidad importante de propietarios. Del bosque nativo se obtienen actualmente beneficios complementarios pero nunca estos constituyen la base del sustento de la familia campesina. Digno es de destacar que numerosos pequeños propietarios deben buscar otras fuentes de ingresos ya sea en el trabajo asalariado, en el comercio o en los servicios.

- 2.1.** Considerando los antecedentes del Catastro Forestal, el proyecto de ley debe diferenciar claramente el fomento de los bosques según sus condiciones vigentes.

En consecuencia, se propone considerar esta diferenciación explícitamente en la Ley. En efecto, los bosques reconocidos como de producción ó de uso múltiple, se encuentran actualmente en dos tipos de condiciones claramente diferenciadas:

- a) manejables o en estado normal de desarrollo; y
- b) deteriorados ó degradados, es decir, en estado de sobremadurez o de baja densidad.

Los primeros pueden ser aprovechados sometiéndolos directamente a un Plan de Manejo Forestal Sustentable. Los segundos deben ser normalizados antes de poder aprovecharlos.

O sea, debido a que la mayor proporción del total de 13 millones de ha reconocidas, se clasifica como bosque de protección, se deberá legislar tomando en cuenta el compromiso que sus propietarios deberán asumir en relación a su manejo.

En la práctica las disposiciones para uno y otro estado actual de formaciones de bosque nativo, serán necesariamente distintas. Ahora bien, como el Catastro se levantó especialmente para saber cómo conservar el recurso, el MUCECH sostiene que es justamente en la Ley, donde debe materializarse este propósito.

En la legislación forestal vigente, este mismo criterio se aplica para las especies Alerce y Araucaria.

- 2.2. la Ley de Bosque Nativo, debe incorporar en sus disposiciones de fomento, la figura de jerarquización de áreas en que tenga lugar la priorización del objetivo del manejo sustentable,** considerando que junto al Catastro, se cuenta con el Censo Agropecuario, el Censo de Población y otros antecedentes utilizados en la “focalización” de las políticas.

O sea, se trata de aprovechar la ocasión de la Ley para materializar los “distritos forestales” con la clara intención de optimizar el uso de recursos públicos escasos, en beneficio de personas, recursos y actividad económica que realmente los necesitan.

Esta propuesta se refuerza en la política forestal del MUCECH que condiciona el éxito de la participación de la AFC en el negocio forestal, a la agregación de propietarios en extensiones que permitan manejar bosques en la magnitud a lo menos de “una rotación” productivamente rentable. El proyecto de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, que ejecuta CONAF con asistencia alemana, define justamente este tipo de áreas.

- 2.3. La Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal debe compartir el mismo espíritu de la Ley 19.561 que postuló la “discriminación positiva” para la AFC.**

Hay que hacer notar que a pesar de ese espíritu, la evaluación de la Ley 19.561, es hasta ahora negativa. Las principales críticas recaen en: exceso de tramitación, discrecionalidad de los supervisores funcionarios de CONAF, inexistencia de propuestas coherentes de focalización de sistemas, beneficiarios y áreas prioritarias y falta de apoyo a la organización de la AFC.

En la práctica, se propone tomar la experiencia de los resultados de la Ley 19.561, para evitar que se distorsione en la de bosque nativo el sincero interés por apoyar a la AFC. Para eso se ha formulado el PFCeI, cuyas propuestas en el campo de la forestación ya han empezado a ser consideradas a raíz del Convenio MUCECH-INFOR para la plantación de castaño.

- 2.4. Se sugiere incorporar la definición de productos no maderables del Bosque Nativo:**

PRODUCTOS NO MADERABLES: Todos aquellos bienes y servicios que no corresponden a recursos leñosos o madera en pie y que existen o se pueden desarrollar al interior de un bosque. Se entenderá para estos efectos y sin que esta enumeración sea taxativa, bienes tales como los hongos, plantas con usos alimenticios, los frutos silvestres de árboles y arbustos, las especies vegetales con usos medicinales, químicos o farmacológicos, la ganadería, las fibras vegetales y aquellos servicios tales como el turismo.

2.5. Se sugiere incorporar la definición de uso múltiobjetivo:

USO MULTIOBJETIVO: Modalidad de ordenación de los bosques mediante la cual se puede priorizar mas de un objetivo de producción con objeto de obtener beneficios diversos, sean estos maderables y no maderables.

2.6. También se sugiere incorporar lo aprobado en el artículo 34 del nuevo DL 701 que corresponde a:

“Los Pequeños Propietarios Forestales podrán organizarse para acogerse a los beneficios que contempla esta ley mediante postulaciones colectivas efectuadas directamente o por sus organizaciones”.

2.8. Se sugiere incorporar lo aprobado en el nuevo DL 701:

Los pequeños propietarios forestales estarán afectos en todo caso al sistema de renta presunta establecida en el artículo 20 de la ley sobre impuesto a la Renta y no estarán sujetos al sistema de contabilidad forestal establecido en el decreto supremo No 871, de los Ministerios de Hacienda y de Agricultura del año 1981. (jurisprudencia DL 701 art. 33)

2.9. La propuesta del MUCECH es que se diga en vez de, o adicionalmente: “Fíjense por D.S. los ecosistemas forestales de protección y ...” dado que la propuesta de delimitación de las áreas forestales nativas con funciones de protección, tiene asidero en los artículos 3° y 21° de la versión actual del proyecto.

2.10. La propuesta del MUCECH es que se diga en el artículo 4° en vez de, o adicionalmente: “... en que se establecerán a lo menos cartográficamente para cada región, los distritos forestales de producción...”. Esto porque en El art. 3° fija el establecimiento por Decreto Supremo de los “tipos forestales” del bosque nativo y los métodos aplicables para su regeneración, y el art. 21 contiene un detalle de aquellos bosques que se consideran de protección, preservación o conservación. Actualmente, el D.L. 701 define los tipos forestales y sus alternativas de manejo.

2° La propuesta de establecimiento de “distritos forestales de producción” coincide con el art. 4° actual, que alude a la identificación y establecimiento “a lo menos cartográficamente”, de los tipos forestales de cada región.

El último inciso del art. 7° que dispone que “el plan de manejo forestal podrá comprender varios predios y propietarios”, coincide también con esta propuesta, que en el PFCeI, forma parte esencial de sus requerimientos de éxito.

Para mejorar esta disposición, el MUCECH propone, además, que se contemple la elaboración de “planes de manejo tipo” adecuados a las condiciones generales y/o específicas de los distritos forestales regionales.

2.11. La propuesta de hacer más explícita la discriminación positiva a favor de la AFC, apunta según el MUCECH al fortalecimiento de empresas campesinas forestales. En el Título IV del Fondo de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, algunos artículos no reflejan directamente la intención de fondo del Fondo, no sólo para la conservación y manejo sino que también para el apoyo a la AFC.

El MUCECH sostiene, que sólo los bosques degradados deberán ser bonificados para que puedan ser ordenados o normalizados con el fin de ser posteriormente manejados. En la práctica los campesinos propietarios de bosques degradados no pueden hacer ninguna ganancia con ordenarlos. En cambio, los propietarios de bosques en situación de aprovechamiento normal, pueden manejarlos rentablemente, para lo cual requieren más de apoyo comercial y de gestión que de subsidios.

**Directorio Nacional
Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile**

PRESENTACIÓN
RESUMEN EJECUTIVO

I. INTRODUCCION.....	0
II- PARTICIPACION FORESTAL CAMPESINA Y ACUERDOS DE LA MESA	3
2.1-Aportes y rol forestal de la agricultura familiar campesina (AFC)	3
2.2-Diversidad de actividades forestales afines a la agricultura familiar campesina.....	4
2.3-Incorporación de la agricultura familiar campesina al desarrollo forestal nacional	5
2.4-Requerimientos esenciales para optimizar la contribución forestal campesina.....	6
2.5-Roles público y privado	7
III-EL PLAN FORESTAL CAMPESINO E INDIGENA	9
3.1-El PFCeI.....	9
3.2-Los programas del Plan	11
3.2.1-Ecoturismo en unidades del SNASPE y otras unidades similares.....	13
3.2.2-Forestación, especialmente con sistemas agroforestales	15
3.2.3-Manejo de plantaciones forestales.....	17
3.2.4-Manejo y aprovechamiento de bosque nativo	19
3.2.5-Manufactura de productos forestales madereros y no madereros.....	21
3.2.6-Prevención y control de incendios forestales	23
3.3-Localización de las actividades	24
3.3.1-Articulación con programas regionales vigentes de ordenamiento territorial	25
3.3.2-Selección de áreas prioritarias de acuerdo a los criterios propios del PFCeI.	27
IV-CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL TALLER NACIONAL DEL PFCeI.....	30
4.1-Conclusiones	30
4.1.1-Fortalecimiento de las organizaciones.....	30
4.1.2-Investigación y transferencia tecnológica	30
4.1.3-Formación de recursos humanos	31
4.1.4-Financiamiento y fomento productivo	31
4.1.5-Inserción al proceso exportador	32
4.1.6-Comercialización.....	32
4.2-Propuestas	32
4.2.1-Fortalecimiento de las organizaciones.....	32
4.2.2-Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica.....	33
4.2.3-Formación de recursos humanos	33
4.2.4-Financiamiento y fomento productivo	34
4.2.5-Inserción al proceso exportador	35
4.2.6-Comercialización.....	35
V. LA AGENDA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2003.....	36
5.1 Formalización del PFCeI.....	36
5.2 Los programas del PFCeI y su plataforma de apoyo	36
5.3-La ejecución del PFCeI a los niveles regional y local.....	37
5.4- El financiamiento de las actividades del PFCeI	38
ANEXO 1: CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES AFILIADAS AL MUCECH.....	40
ANEXO 2: ACTA DE ACUERDOS DE LA MESA PARA EL DESARROLLO DE LA	
AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA	41
ANEXO 3: ASISTENTES AL TALLER DEL PFCeI.....	61
ANEXO 4: Posición del MUCECH respecto de las indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley del	
Bosque Nativo.	63